

Código : P-PI-P05-F018	Versión 2	Página 1 de 1
------------------------	-----------	---------------

Tunja, 15 de febrero de 2018

Doctor:  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación UPTC  
Ciudad

000490

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. La presente con el fin de remitir a su despacho, la documentación del proyecto:  
**"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA."**

Formato	Nombre	No. Folios
P-PI-P05-F01	Solicitud del proyecto	1
P-PI-P05-F03	Visita preliminar, confrontación de solicitud y Definición programa de necesidades.	2
* P-PI-P05-F05	Presupuesto oficial.	19
* P-PI-P05-F06	Requisitos Técnicos.	29
P-PI-P05-F07	Viabilidad presupuestal	1
<b>Requerimientos y Planos</b>		
	<b>Si</b>	<b>No</b>
Estudios de Prospección Arqueológica		X
Licencia de Construcción.	X	7
Permisos Especiales		X
* Otros Estudios (especificar)	X	
* Planos Arquitectónicos y Detalles	X	
Concepto o revisión estructural.		X
Concepto o revisión hidráulica, sanitaria y/o aguas lluvia.		X
Concepto o revisión eléctrica.		X
Concepto o revisión de red voz y datos (TICS).		X
Otros: Copias de: Autorización Consejo Superior, Solicitud de Contratación y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	4
Total de folios:		63

\* Todos los planos y especificaciones técnicas del proyecto objeto de contratación se anexan en medio magnético, en CD, así mismo el presupuesto en formato EXCEL y Las Condiciones Técnicas Particulares en formato de WORD.  
"No se hace necesario implementar una segunda fase del programa de arqueología preventiva, es decir, no se considera necesario la realización de estudios más intensivos en el sitio a manera de rescates y/o excavaciones en el área, o monitoreos arqueológicos" -Informe Final "PROSPECCION ARQUEOLÓGICA Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO PARA LOS LOTES EDIFICIO DE POSGRADOS, GIMNASIO DE ESTUDIANTES Y CASETA PETAR" UPTC. Licencia 6869. Noviembre de 2017.

*Plan de Compromiso  
Cuerpo de Est. de P. G.*  
**REVISADO**  
*de la U.P.T.C. sede  
central.  
febrero 15 de 2018  
gch*

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Cordialmente,

**PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL**  
Directora de Planeación UPTC

Elaboró proyecto

**RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**  
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.

DIA 15 MES 02 AÑO 2018  
Yaneth Mora  
64 folios





Código : P-PI-P05-F01	Versión 12	Página 1 de 1
-----------------------	------------	---------------

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Tunja, 08 de febrero de 2018
<b>SOLICITANTE:</b>	PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
<b>CARGO</b>	Directora de Planeación UPTC
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
<b>LOCALIZACION:</b>	PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.
<b>IDENTIFICACION:</b>	

Definir si su proyecto se encuentra inscrito o hace parte del Plan de Inversion o Mantenimiento de la presente vigencia u otro Tipo de proyecto especificandolo.

Mantenimiento  Inversión  Otro

Cual: \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Ó NECESIDAD</b>
Construcción de un edificio adecuado a las necesidades de la Universidad, para atender los estudiantes de posgrados de las diferentes facultades, para brindar mejores comodidades y una infraestructura moderna y sistematizada acorde con el avance tecnológico de la época.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>
Teniendo en cuenta el crecimiento de la población estudiantil de posgrados en las diferentes disciplinas del conocimiento, se requieren instalaciones que ofrezcan comodidad y confort a dicha población, para un desarrollo óptimo de las labores académicas, contando con espacios amplios, cómodos y acorde con las nuevas herramientas tecnológicas aplicables al ejercicio de aprendizaje.
<b>POBLACION OBJETO Y CONVENIENCIA</b>
Con la construcción, dotación y puesta en funcionamiento del Edificio de Posgrados, se beneficiará la población estudiantil de posgrados, docentes y en general toda la comunidad universitaria.

**OBSERVACIONES:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

  
 \_\_\_\_\_  
**SOLICITANTE**  
**PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL**  
 Directora de Planeación UPTC

**USO INTERNO**

*M.C.*



Código : P-PI-P05-F03	Versión 13	Página 1 de 2
-----------------------	------------	---------------

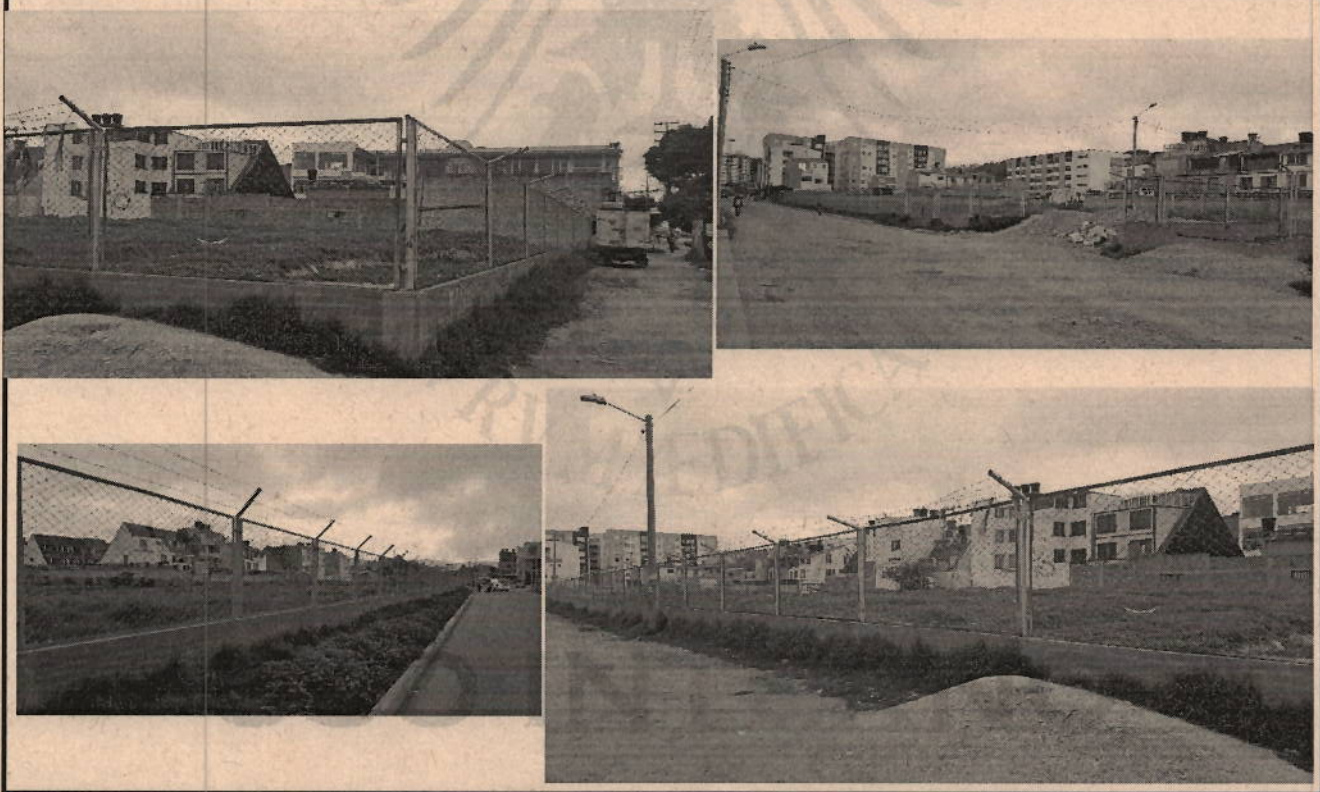
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Tunja, 12 de febrero de 2018
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR ELCONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
<b>ETAPA:</b>	UNICA
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.
<b>SOLICITANTE:</b>	PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
<b>CARGO</b>	Directora de Planeación UPTC
<b>VIABILIDAD TÉCNICA: SI/NO</b>	

CUAL:  MANTENIMIENTO  INVERSION  OTRO

**VISITA PRELIMINAR Y CONFRONTACION DE SOLICITUD**

Realizada una visita preliminar a los diferentes espacios asignados para los posgrados, se constatan las falencias de recintos asignados para este ejercicio académico, así como una distribución a lo largo y ancho del campus universitario lo que genera desorden en cuanto a la dsitribución de salones.  
 El predio donde se ha de construir el Edificio de Posgrados, cuenta con las condiciones de localización dentro del campus, brindando la posibilidad de concentrar los posgrados en una zona de fácil acceso y comodidad para los estudiantes de posgrados en las diferentes carreras.

**REGISTRO FOTOGRAFICO PRELIMINAR**



*M.*  
*[Handwritten signatures]*



Código : P-PI-P05-F03	Versión 13	Página 2 de 2
-----------------------	------------	---------------

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Tunja, 12 de febrero de 2018
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR ELCONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
<b>ETAPA:</b>	ÚNICA
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.
<b>SOLICITANTE:</b>	PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
<b>CARGO</b>	Directora de Planeación UPTC
<b>VIABILIDAD TÉCNICA:</b>	SI

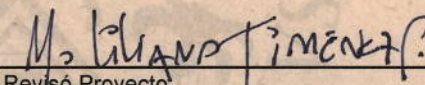
**DEFINICIÓN PROGRAMA DE NECESIDADES**


El proyecto comprende todas las actividades necesarias para construir el Edificio de Posgrados UPTC, desde la localización y replanteo, las excavaciones necesarias para cimentación, las estructuras en concreto reforzado y metálicas, la construcción de muros y demás elementos divisorios, las carpinterías de maderas y metálicas, los vidrios, cerraduras, equipos especiales e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, red contra incendios, de datos y demás actividades que permitan dar funcionalidad a la nueva construcción.

**OBSERVACIONES**

Mediante Acuerdo No. 009 de 2018, del 31 de enero de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se dio la autorización al Rector de la Universidad, para "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL".

  
 Elaboró Proyecto:  
**RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**  
 Prof. Universitario Dirección de Planeación UPTC

  
 Revisó Proyecto:  
**M. LILIANA JIMÉNEZ PINZON**  
 Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

  
 Vo. Bo. DIRECTORA DE PLANEACIÓN  
**PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL**

**USO INTERNO**







Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 13	Pg. 1 de 19
-----------------------	------------	-------------

<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>					
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>					
<b>ETAPA: ÚNICA</b>					
<b>LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.</b>					
<b>VALOR PRESUPUESTO:</b>		<b>\$22,208,481,986.80</b>			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>		<b>QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
101	Localización y Replanteo topográfico a nivel de terreno, incluye replanteo del pilotaje, y seguimiento mensual durante el periodo de ejecución de toda la obra (altimetría, Planimetría: ejes, abscisa do, detalles Localización y replanteo para vías, andenes y sardineles).	M2	8837.22	\$ 4,567.00	\$40,359,583.74
102	Replanteo Arquitectónico Piso por Piso	M2	7702.40	\$ 832.00	\$6,408,396.80
103	Demolición de Muro tolete a la vista de 15 cm de espesor, (cerramiento existente) Incluye retiro de sobrantes	M2	179.20	\$ 44,063.00	\$7,896,089.60
104	Desmante y retiro de malla eslabonada incluye tubería aguas negras y ángulo (cerramiento existente) y posterior entrega a servicios generales	M2	472.89	\$ 11,498.00	\$5,437,289.22
105	Demolición de cimiento en concreto (cerramiento existente) incluye retiro de sobrantes	M3	95.79	\$ 140,637.00	\$13,471,618.23
106	Demolición de andén/contra piso en concreto	M2	488.40	\$ 16,304.00	\$7,962,873.60
107	Desmante de postes de energía	UN	5.00	\$ 273,822.00	\$1,369,110.00
108	Suministro e instalación, y posterior retiro de valla metálica institucional 2 x 1 mt	UN	1.00	\$ 882,647.00	\$882,647.00
109	Construcción, Adecuación y posterior retiro de espacios para almacén, oficinas, vestieres y servicios sanitarios para la obra.	M2	144.43	\$ 83,591.00	\$12,073,048.13
110	Red provisional eléctrica y de iluminación obra longitud máxima de 50 ml.	UN	1.00	\$ 1,655,913.00	\$1,655,913.00
111	Instalación provisional eléctrica y de iluminación obra ( Servicio de energía)	MES	24.00	\$ 93,568.00	\$2,245,632.00
112	Red provisional hidráulica y sanitaria	UN	1.00	\$ 1,024,393.00	\$1,024,393.00
113	Instalación provisional hidráulica (servicio de acueducto)	MES	24.00	\$ 81,871.00	\$1,964,904.00
114	Excavación Mecánica y retiro material común hasta el sitio autorizado por el ente municipal.	M3	5445.34	\$ 20,025.00	\$109,042,933.50
115	Retiro de Sobrantes por M3 a sitio autorizado por el ente Municipal	M3	247.71	\$ 17,205.00	\$4,261,850.55
116	Cerramiento provisional exterior en lona verde y Madera rolliza (h=1,80mts)	ML	182.29	\$ 12,720.00	\$2,318,728.80
117	Cerramiento provisional en Vara clavo y lámina de zinc h=2.00 m, incluye puerta de dos naves con cadena y candado	ML	58.83	\$ 40,903.00	\$2,406,323.49
118	Suministro y construcción de tolva para el retiro de escombros de los pisos altos	ML	16.70	\$ 83,111.00	\$1,387,953.70
<b>2</b>	<b>CIMENTACION</b>				
201	Excavación Manual en material común (Incluye cargue, retiro y disposición de escombros)	M3	895.00	\$ 31,248.00	\$27,966,960.00
202	Pilote D_0.40 mts, concreto de 21 mpa (3000 psi), no incluye refuerzo, incluye excavación, cargue y retiro de sobrantes, movilización, montaje y desmontaje de equipos	ML	6285.00	\$ 92,635.00	\$582,210,975.00
203	Demolición cabeza de pilotes, incluye cargue, retiro y disposición de escombros en el sitio autorizado por el ente municipal.	M3	48.66	\$ 215,177.00	\$10,470,512.82
204	Base en concreto Pobre e=0,05 M 2000 PSI	M2	403.00	\$ 20,897.00	\$8,421,491.00
205	Placa de cimentación 3000 psi (Placa Maciza y Viga descolgada 1.00 m) incluye suministro, vaciado y curado de concreto, armado y desencofrado de formaleta	M2	1980.73	\$ 261,358.00	\$517,679,631.34



M2  
 [Handwritten signature]





Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 2 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: ÚNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:		\$22,208,481,986.80			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
206	Placa de cimentación 3000 psi (Placa Maciza y Viga descolgada 0.60 m). incluye suministro, vaciado y curado de concreto, armado y desencofrado de formaleta	M2	1370.30	\$ 179,156.00	\$245,497,466.80
207	Dados en concreto de 3000 PSI. incluye suministro, vaciado y curado de concreto, armado y desencofrado de formaleta	M3	342.00	\$ 512,121.00	\$175,145,382.00
208	Concreto para Vigas de Amarre 3000 PSI. incluye suministro, vaciado y curado de concreto, armado y desencofrado de formaleta	M3	0.74	\$ 529,763.00	\$392,024.62
209	Concreto Ciclópeo en proporción: 60% piedra media songa - 40% concreto de 3000 PSI	M3	30.00	\$ 273,813.00	\$8,214,390.00
210	Concreto Impermeabilizado para Tanque enterrado de 4000 PSI	M3	128.63	\$ 662,771.00	\$85,252,233.73
211	Suministro e Instalación CINTA PVC DE 22 cm para juntas constructivas en los tanques enterrados de almacenamiento de agua.	ML	62.95	\$ 33,469.00	\$2,106,873.55
212	Suministro e Instalación de Polisecc CAL 6 para tanque enterrado	M2	266.25	\$ 2,420.00	\$644,325.00
213	Suministro e instalación SBG-50 Norma Invias 320-13	M3	1676.00	\$ 83,891.00	\$140,601,316.00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>				
301	Excavación Manual (para Tuberías Sanitarias, Hidráulicas, Eléctricas Incluye trasiego)	M3	497.00	\$ 99,453.00	\$49,428,141.00
302	Cajas de Inspección en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en ángulo, espacio libre interior de 60 * 60 altura variable. De acuerdo con planos de detalles y especificaciones.	UN	4.00	\$ 261,013.00	\$1,044,052.00
303	Cajas de Inspección en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en ángulo, espacio libre interior de 70 * 70 altura variable. De acuerdo con planos de detalles y especificaciones.	UN	5.00	\$ 345,670.00	\$1,728,350.00
304	Cajas de Inspección en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en ángulo, espacio libre interior de 80 * 80 altura variable. De acuerdo con planos de detalles y especificaciones.	UN	14.00	\$ 392,870.00	\$5,500,180.00
305	Cajas de Inspección en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en ángulo, espacio libre interior de 100 * 100 altura variable. De acuerdo con planos de detalles y especificaciones.	UN	1.00	\$ 480,008.00	\$480,008.00
306	Desarenador aguas lluvias. De acuerdo con planos de detalles y especificaciones	UN	1.00	\$ 2,050,185.00	\$2,050,185.00
307	Pozo de inspección diámetro interior 1.20 aguas lluvias y negras H=1.00 a 1.50 mts	UN	1.00	\$ 893,147.00	\$893,147.00
308	Pozo eyector	UN	1.00	\$ 1,042,976.00	\$1,042,976.00
309	Sumidero fundido en sitio	UN	4.00	\$ 1,540,933.00	\$6,163,732.00

*M2*



Código : P-PI-P05-F05      VERSIÓN 13      Pg. 3 de 19

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA**

**OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA**

**ETAPA: UNICA**

**LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.**

**VALOR PRESUPUESTO: \$22,208,481,986.80**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
310	Construcción de filtro con material filtrante (Grava y rajón seleccionados por tamaños), incluye geotextil no tejido 1600, no incluye tubería perforada ni excavación. De acuerdo con planos de detalles y especificaciones	M3	88.32	\$ 179,995.00	\$15,897,158.40
311	Tubería PVC 6" drenaje sin filtro. Incluye accesorios	ML	368.00	\$ 71,625.00	\$26,358,000.00
312	Suministro e Instalación de Tubería para Desagües Sanitarios en PVC de 2"	ML	195.59	\$ 13,246.00	\$2,590,785.14
313	Suministro e Instalación de Tubería para Desagües Sanitarios en PVC de 3"	ML	54.00	\$ 18,120.00	\$978,480.00
314	Suministro e Instalación de Tubería para Desagües Sanitarios en PVC de 4"	ML	907.87	\$ 27,319.00	\$24,802,100.53
315	Suministro e Instalación de Tubería para Desagües Grises o Aguas Lluvias en PVC de 2"	ML	109.69	\$ 18,705.00	\$2,051,751.45
316	Suministro e Instalación de Tubería para Desagües de aguas Grises o Aguas Lluvias en PVC de 4"	ML	204.00	\$ 42,374.00	\$8,644,296.00
317	Suministro e instalación de Accesorio Sanitario de 2" en PVC	UN	264.00	\$ 4,902.00	\$1,294,128.00
318	Suministro e instalación de Accesorio Sanitario de 3" en PVC	UN	74.00	\$ 7,108.00	\$525,992.00
319	Suministro e instalación de Accesorio Sanitario de 4" en PVC	UN	578.00	\$ 12,984.00	\$7,504,752.00
320	Suministro e instalación de Tubería novafort-D=110 mm	ML	74.00	\$ 8,703.00	\$644,022.00
321	Suministro e instalación de Tubería novafort-D=160 mm	ML	288.00	\$ 14,159.00	\$4,077,792.00
322	Suministro e instalación de Tubería novafort-D=200 mm	ML	237.00	\$ 26,322.00	\$6,238,314.00
323	Suministro e instalación de Tubería novafort-D=250 mm	ML	110.00	\$ 54,922.00	\$6,041,420.00
324	Suministro e instalación de Juntas de expansión	UN	58.00	\$ 51,191.00	\$2,969,078.00
325	Punto Sanitario para Aguas Grises, negras y/o para Aguas Lluvias en Tubería PVC de 2". Incluye suministro e instalación.	UN	119.00	\$ 69,437.00	\$8,263,003.00
326	Punto Sanitario para Aguas Negras, para Aguas Grises y/o para Aguas Lluvias en Tubería PVC de 3". incluye Suministro e instalación	UN	31.00	\$ 73,740.00	\$2,285,940.00
327	Punto Sanitario para Aguas Negras, para Aguas Grises y/o para Aguas Lluvias en Tubería PVC de 4". ". incluye Suministro e instalación	UN	132.00	\$ 101,688.00	\$13,422,816.00
328	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cm.	M3	372.36	\$ 5,917.00	\$2,203,254.12
329	Relleno de brecha con material seleccionado en arena, gravilla y recebo, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 60 cm.	M3	372.36	\$ 55,604.00	\$20,704,705.44
4	<b>ESTRUCTURA</b>				
401	Placa aligerada con caseton en icopor, en concreto 3500 psi H=50 cm	M2	7144.05	\$ 174,931.00	\$1,249,715,810.55
402	Concreto 4000 PSI a la vista para Pantallas, incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado.	M3	262.00	\$ 827,851.00	\$216,896,962.00
403	Concreto 3500 PSI a la vista para Vigas Aéreas. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	M3	367.93	\$ 689,490.00	\$253,684,055.70
404	Concreto 3500 PSI a la vista para Vigas Canales. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	M3	62.64	\$ 748,570.00	\$46,890,424.80





Código : P-PI-P05-F05      VERSIÓN 13      Pg. 4 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: ÚNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:		\$22,208,481,986.80			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
405	Concreto 4000 PSI a la vista para Columnas. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	M3	564.00	\$ 822,550.00	\$463,918,200.00
406	Concreto 3000 PSI a la vista para Escaleras. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	M3	81.49	\$ 817,525.00	\$66,620,112.25
407	Concreto 3000 psi placa maciza de 0.15 mts. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	M2	329.39	\$ 107,169.00	\$35,300,396.91
408	Placa aligerada casetón en icopor-vigas, concreto 3500 psi H=60 cm, con Formaleta para entrepisos a Doble Altura. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	M2	402.80	\$ 187,403.00	\$75,485,928.40
409	Concreto 3000 PSI para Placas de Entrepiso en metal deck. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro estructura provisional y curado.	M2	129.00	\$ 74,824.00	\$9,652,296.00
410	Suministro Figurado y Amarre de acero de refuerzo PDR 60	KG	754793.00	\$ 3,324.00	\$2,508,931,932.00
411	Fabricación y montaje de estructura metálica	KG	64180.89	\$ 8,306.00	\$533,086,472.34
412	Escalera de gato en varilla de 5/8" pasos cada 25 cm con desarrollo 25+30+25	UN	40.00	\$ 4,211.00	\$168,440.00
413	Concreto 3000 PSI para columnetas y viguetas de confinamiento de 0.10*0.2 mts, incluye refuerzo. Incluye suministro y vaciado del concreto, instalación y retiro de formaleta y curado	ML	4404.00	\$ 23,989.00	\$105,647,556.00
414	Suministro e Instalacion de Anclaje Epoxico de 1/2", a piso, incluye acero de refuerzo	UN	1566.88	\$ 11,131.00	\$17,440,941.28
415	Suministro e Instalacion de Anclaje Epoxico de 5/8", a techo, incluye acero de refuerzo	UN	1566.88	\$ 13,310.00	\$20,855,172.80
416	Suministro e instalación malla electro soldada, cualquiera determinada en planos	KG	6223.96	\$ 3,562.00	\$22,169,745.52
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
501	Muro en bloque No. 5 E=0.12 mts	M2	5816.23	\$ 28,006.00	\$162,889,337.38
502	Suministro e instalación grafil de 4 mm ( 2 grafils por ml)	ML	15367.60	\$ 1,593.00	\$24,480,586.80
503	Muro en sistema eterboard o equivalente, espesor lamina de 8 mm, espesor del muro 12 cm, una cara.	M2	574.40	\$ 55,717.00	\$32,003,844.80
504	Muro en sistema eterboard o equivalente, espesor lamina de 8 mm, espesor del muro 12 cm, una cara.	ML	108.19	\$ 48,815.00	\$5,281,294.85
505	Dilatación en Icopor de 1 y/o 1.5 cm de espesor para aislamiento de muros en bloque	ML	6512.16	\$ 819.00	\$5,333,459.04
506	Mesones en Concreto de 3000 PSI ancho de 60 cm máximo y espesor de 8 cm incluye refuerzo.	M2	79.68	\$ 96,317.00	\$7,674,538.56
507	Dintel en Concreto de 15 * 20 Concreto de 2500, incluye acero de refuerzo	ML	119.72	\$ 32,243.00	\$3,860,131.96
<b>6</b>	<b>PAÑETES</b>				
601	Pañete Liso para Muros Interiores en mortero 1:4	M2	11564.70	\$ 16,147.00	\$186,735,210.90
602	Pañete Liso Impermeabilizado para Muros Exteriores en mortero 1:3	M2	2291.77	\$ 18,895.00	\$43,302,994.15
603	Filos y/o Dilataciones en Mortero	ML	7000.00	\$ 6,301.00	\$44,107,000.00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.</b>				
701	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 4" RDE 21 INCL.ACESORIOS	ML	36.00	\$ 100,578.00	\$3,620,808.00



Handwritten signature and initials.



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 5 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: ÚNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:		\$22,208,481,986.80			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
702	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 3" RDE 21 INCL.ACESORIOS	ML	38.00	\$ 57,924.00	\$2,201,112.00
703	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 2 1/2" RDE 21 INCL.ACESORIOS	ML	26.00	\$ 40,532.00	\$1,053,832.00
704	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 2" RDE 21 INCL.ACESORIOS	ML	170.00	\$ 19,933.00	\$3,388,610.00
705	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 1 1/2" RDE 21 INCL.ACESORIOS	ML	41.00	\$ 15,760.00	\$646,160.00
706	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 1 1/4" RDE 21 INCL.ACESORIOS	ML	364.00	\$ 15,047.00	\$5,477,108.00
707	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 1" RDE 13.5 INCL.ACESORIOS	ML	16.00	\$ 12,962.00	\$207,392.00
708	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 3/4" RDE 11 INCL.ACESORIOS	ML	240.00	\$ 7,305.00	\$1,753,200.00
709	Red de Suministro Agua Potable en Tubería PVC de 1/2" RDE 9 INCL.ACESORIOS	ML	199.00	\$ 5,402.00	\$1,074,998.00
710	Punto Hidráulico en Tubería PVC de 1 1/4"	UN	45.00	\$ 98,993.00	\$4,454,685.00
711	Punto Hidráulico en Tubería PVC de 1/2"	UN	117.00	\$ 49,982.00	\$5,847,894.00
712	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 4"	UN	4.00	\$ 1,585,864.00	\$6,343,456.00
713	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 3"	UN	3.00	\$ 701,374.00	\$2,104,122.00
714	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 2 1/2"	UN	6.00	\$ 509,682.00	\$3,058,092.00
715	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 2"	UN	8.00	\$ 190,253.00	\$1,522,024.00
716	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 1 1/2"	UN	2.00	\$ 162,412.00	\$324,824.00
717	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 1 1/4"	UN	16.00	\$ 130,969.00	\$2,095,504.00
718	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 1"	UN	2.00	\$ 108,482.00	\$216,964.00
719	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 3/4"	UN	17.00	\$ 78,036.00	\$1,326,612.00
720	Registro RED WHITE o Similar para control de manejo de agua en 1/2"	UN	12.00	\$ 56,620.00	\$679,440.00
721	Acople metálico anti catástrofe aparatos	UN	110.00	\$ 22,135.00	\$2,434,850.00
722	Tubería H.G. de 4"	ML	18.00	\$ 83,043.00	\$1,494,774.00
723	Tubería H.G. de 3"	ML	4.00	\$ 59,324.00	\$237,296.00
724	Tubería H.G. de 2 1/2"	ML	9.00	\$ 48,120.00	\$433,080.00
725	Tubería H.G. de 2"	ML	22.00	\$ 39,790.00	\$875,380.00
726	Tubería H.G. de 1"	ML	1.00	\$ 22,831.00	\$22,831.00
727	Tubería H.G. de 3/4"	ML	3.00	\$ 17,959.00	\$53,877.00
728	Accesorios H.G. de 4"	UN	16.00	\$ 50,107.00	\$801,712.00
729	Accesorios H.G. de 3"	UN	3.00	\$ 32,974.00	\$98,922.00
730	Accesorios H.G. de 2 1/2"	UN	8.00	\$ 24,408.00	\$195,264.00
731	Accesorios H.G. de 2"	UN	18.00	\$ 16,402.00	\$295,236.00
732	Accesorios H.G. de 1"	UN	3.00	\$ 12,489.00	\$37,467.00
733	Accesorios H.G. de 3/4"	UN	8.00	\$ 4,852.00	\$38,816.00
734	Registro P.D. de 4"	UN	3.00	\$ 931,961.00	\$2,795,883.00
735	Registro P.D. de 3"	UN	2.00	\$ 568,376.00	\$1,136,752.00
736	Registro P.D. de 1"	UN	2.00	\$ 120,257.00	\$240,514.00



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 6 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:		\$22,208,481,986.80			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
737	Válvula de cheque de 4"	UN	3.00	\$ 1,665,242.00	\$4,995,726.00
738	Válvula de cheque de 2"	UN	4.00	\$ 383,480.00	\$1,533,920.00
739	Válvula de pie de 2"	UN	3.00	\$ 187,481.00	\$562,443.00
740	Válvula de pie de 3"	UN	3.00	\$ 403,752.00	\$1,211,256.00
741	Válvula de pie de 4"	UN	3.00	\$ 782,538.00	\$2,347,614.00
742	Válvula de vástago ascendente de 4"	UN	1.00	\$ 1,239,708.00	\$1,239,708.00
743	Válvula unidireccional de 2"	UN	1.00	\$ 308,916.00	\$308,916.00
744	Niple pasa muro de 4"	UN	2.00	\$ 221,961.00	\$443,922.00
745	Niple pasa muro de 2"	UN	1.00	\$ 183,617.00	\$183,617.00
746	Niple pasa muro de 1"	UN	1.00	\$ 93,924.00	\$93,924.00
747	Brida roscada de 4"	UN	4.00	\$ 154,409.00	\$617,636.00
748	Brida roscada de 1"	UN	4.00	\$ 69,235.00	\$276,940.00
749	Brida ranurada de 4"	UN	2.00	\$ 84,881.00	\$169,762.00
750	Brida ranurada de 2"	UN	6.00	\$ 38,206.00	\$229,236.00
751	Sensor de flujo 4"	UN	1.00	\$ 661,446.00	\$661,446.00
752	Cheque hidro de 4"	UN	4.00	\$ 1,177,969.00	\$4,711,876.00
753	Cheque hidro de 2 1/2"	UN	2.00	\$ 379,245.00	\$758,490.00
754	Cheque hidro de 2"	UN	4.00	\$ 284,756.00	\$1,139,024.00
755	Cheque hidro de 3/4"	UN	4.00	\$ 58,468.00	\$233,872.00
756	Flotador mecánico de 2"	UN	2.00	\$ 256,823.00	\$513,646.00
757	Unión flexible de 4"	UN	4.00	\$ 234,719.00	\$938,876.00
758	Manómetro 200 psi	UN	19.00	\$ 186,533.00	\$3,544,127.00
7"	<b>RED CONTRA INCENDIO</b>				
701"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 10 de 6"	ML	48.00	\$ 288,961.00	\$13,870,128.00
702"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 40 de 4"	ML	252.00	\$ 180,942.00	\$45,597,384.00
703"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 40 de 2 1/2"	ML	15.00	\$ 91,653.00	\$1,374,795.00
704"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 40 de 2"	ML	1369.20	\$ 61,028.00	\$83,559,537.60
705"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 40 de 1 1/2"	ML	583.80	\$ 49,179.00	\$28,710,700.20
706"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 40 de 1 1/4"	ML	502.00	\$ 43,255.00	\$21,714,010.00
707"	Tubería para Red de Incendio en A.C SCH 40 de 1"	ML	682.50	\$ 34,618.00	\$23,626,785.00
708"	Tubería acero SCHEDULE 10 de 2"	ML	109.00	\$ 46,037.00	\$5,018,033.00
709"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbón de 6" ranurados	UN	10.00	\$ 246,708.00	\$2,467,080.00
710"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbon de 6" ranurados	UN	7.00	\$ 92,484.00	\$647,388.00
711"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbón de 4"	UN	38.00	\$ 92,484.00	\$3,514,392.00
712"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbón de 4"	UN	25.00	\$ 57,784.00	\$1,444,600.00
713"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbón de 2 1/2"	UN	9.00	\$ 29,273.00	\$263,457.00
714"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbón de 2 1/2"	UN	6.00	\$ 38,675.00	\$232,050.00
715"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbón de 2"	UN	55.00	\$ 18,616.00	\$1,023,880.00
716"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbón de 2"	UN	37.00	\$ 32,507.00	\$1,202,759.00
717"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbón de 1 1/2"	UN	701.00	\$ 13,626.00	\$9,551,826.00
718"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbón de 1 1/2"	UN	467.00	\$ 24,283.00	\$11,340,161.00
719"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbón de 1 1/4"	UN	267.00	\$ 11,485.00	\$3,066,495.00
720"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbón de 1 1/4"	UN	178.00	\$ 19,962.00	\$3,553,236.00
721"	Codo para Red de Incendio en Acero al carbon de 1"	UN	363.00	\$ 8,371.00	\$3,038,673.00
722"	Tee para Red de Incendio en Acero al carbón de 1"	UN	242.00	\$ 14,849.00	\$3,593,458.00
723"	Coupling HD ranurado rígido de 6"	UN	38.00	\$ 34,871.00	\$1,325,098.00
724"	Coupling HD ranurado rígido de 4"	UN	163.00	\$ 29,020.00	\$4,730,260.00
725"	Coupling HD ranurado rígido de 2 1/2"	UN	35.00	\$ 18,393.00	\$643,755.00





Código : P-PI-P05-F05      VERSIÓN 13      Pg. 7 de 19

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA**  
**OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA**  
**ETAPA: ÚNICA**  
**LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.**  
**VALOR PRESUPUESTO: \$22,208,481,986.80**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
726"	Coupling HD ranurado rígido de 2"	UN	3926.00	\$ 15,721.00	\$61,720,646.00
727"	Coupling HD ranurado rígido de 1 1/2"	UN	227.00	\$ 12,750.00	\$2,894,250.00
728"	Tubería polietileno contra incendio de 6"	ML	42.00	\$ 116,217.00	\$4,881,114.00
729"	Accesorios polietileno contra incendio 6"	ML	8.00	\$ 28,053.00	\$224,424.00
730"	Tubería polietileno contra incendio de 4"	ML	34.00	\$ 58,191.00	\$1,978,494.00
731"	Accesorios polietileno contra incendio 4"	ML	5.00	\$ 19,416.00	\$97,080.00
732"	Conexiones para manguera con gabinete de 2 1/2"	UN	14.00	\$ 338,741.00	\$4,742,374.00
733"	Punto Rociador de 3/4"	UN	950.00	\$ 135,709.00	\$128,923,550.00
734"	Rociador K 5,6 de 3/4"	UN	950.00	\$ 55,232.00	\$52,470,400.00
735"	Gabinete Contra incendio Tipo 3 Incluye todos los Accesorios necesarios para su funcionamiento	UN	14.00	\$ 1,286,370.00	\$18,009,180.00
736"	Estación de control 2" incluye accesorios	UN	8.00	\$ 3,832,266.00	\$30,658,128.00
737"	Estación de control 1-1/2" incluye accesorios	UN	1.00	\$ 3,087,416.00	\$3,087,416.00
738"	Siamesa de 4" * 2 1/2" * 2 1/2"	UN	1.00	\$ 2,048,754.00	\$2,048,754.00
739"	Soporte Antisísmico para tubería Red de Incendio entre 1/2" y 4"	UN	1545.00	\$ 14,478.00	\$22,368,510.00
740"	Soporte en Varilla Roscada de 3/8" para Tubería Sanitaria y/o Hidráulica Descolgada bajo Placas	UN	1190.00	\$ 14,478.00	\$17,228,820.00
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>SALIDAS ELECTRICAS ILUMINACION Y TOMAS</b>				
801	Salidas de alumbrado, adosada a placa, incluyendo tubería emt 1/2, cajas, conductor THHN, 2No12+12T AWG de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	1595.00	\$ 81,575.00	\$130,112,125.00
802	Salidas de alumbrado tipo reflector, en cubierta, incluyendo tubería emt 3/4, cajas, conductor THHN, 2No 12+12T AWG de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	12.00	\$ 119,315.00	\$1,431,780.00
803	Salida de tomacorriente monofásica normal, por placa, tubería PVC de 1/2", cajas, conductor THHN 2N° 12 +12T AWG, toma 15A, 120V(5-15R) , P/T marca LEVITON	UN	491.00	\$ 81,848.00	\$40,187,368.00
804	Salida de tomacorriente monofásica GFCI, por placa, tubería PVC de 1/2", cajas, conductor THHN 2N° 12 +12T AWG, toma GFCI 15A, 120V(5-15R) , P/T marca LEVITON	UN	5.00	\$ 110,302.00	\$551,510.00
805	Salidas para sensor de movimiento en corredores y baños incluyendo tubería emt 1/2, cajas, conductor THHN, 2No12+12T AWG de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	124.00	\$ 84,230.00	\$10,444,520.00
806	Salidas Interruptor sencillo, incluyendo tubería emt 1/2, cajas, conductor THHN, 2No12+12T AWG, incluye interruptor línea ARQUEA blanco, de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	112.00	\$ 73,575.00	\$8,240,400.00
807	Salidas Interruptor doble, incluyendo tubería emt 1/2, cajas, conductor THHN, 3No12+12T AWG, incluye interruptor línea ARQUEA blanco, de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	31.00	\$ 78,535.00	\$2,434,585.00



*M2*  
*[Handwritten signature]*



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 8 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCIÓN:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
808	Salidas Interruptor sencillo conmutable, incluyendo tubería emt 1/2, cajas, conductor THHN, 2No12+12T AWG, incluye interruptor línea ARQUEA blanco, de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	2.00	\$ 76,475.00	\$152,950.00
809	Salidas de alumbrado emergencia, adosada a placa, incluyendo tubería emt 1/2, cajas, conductor THHN, 2No12+12T AWG de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	120.00	\$ 81,575.00	\$9,789,000.00
810	Salidas de alumbrado de piso o pared, tubería PVC 1/2", cajas, conductor THHN, 2No12+12T AWG de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	12.00	\$ 81,848.00	\$982,176.00
811	Salidas para proyectores sobre riel, tubería emt 3/4, cajas 2400, conductor THHN, 2No12+12T AWG de acuerdo con lo mostrado en los planos, y accesorios de fijación y conexionado.	UN	6.00	\$ 119,315.00	\$715,890.00
<b>SUMINISTRO DE LUMINARIAS</b>					
812	luminaria Led 60x60cm 45W, 4000°K tipo adosar o incrustar, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	812.00	\$ 259,498.00	\$210,712,376.00
813	Bala led 18W, 6000°k, tipo adosar o incrustar, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	698.00	\$ 88,952.00	\$62,088,496.00
814	Bala led 6W, 3000°k, tipo adosar o incrustar, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	22.00	\$ 60,379.00	\$1,328,338.00
815	luminaria Led 10x120cm 50W, 6000°K, tipo adosar o incrustar, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	6.00	\$ 346,458.00	\$2,078,748.00
816	Proyector concentrante Led 50 W, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	12.00	\$ 597,584.00	\$7,171,008.00
817	Luminaria Hermética con dos bombillos led de 18W, 6000°k, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	15.00	\$ 206,590.00	\$3,098,850.00
818	Sensor de techo 360° tipo Leviton, o equivalente	UN	124.00	\$ 136,303.00	\$16,901,572.00
819	Luminaria emergencia Led batería 90 min	UN	120.00	\$ 118,244.00	\$14,189,280.00
820	Bala led 25W, 6000°k, tipo adosar o incrustar, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	20.00	\$ 115,679.00	\$2,313,580.00
821	luminaria led en pared o piso 5W, 6000°k, incrustar, incluye accesorios fijación y conexionado	UN	18.00	\$ 129,515.00	\$2,331,270.00
822	luminaria Aviso Led SALIDA, con batería recargable 90 minutos	UN	4.00	\$ 153,466.00	\$613,864.00
<b>SALIDAS ELECTRICAS DATOS Y SISTEMAS DE PROYECCION</b>					
823	Salidas de HDMI en aulas de clase en tubería emt 1-1/4 y caja 10X10 (no incluye cableado )	UN	128.00	\$ 97,282.00	\$12,452,096.00
824	Faceplate sencillo marca AMP o similar, incluye marquilla	UN	159.00	\$ 11,650.00	\$1,852,350.00
825	Faceplate doble marca AMP o similar, incluye marquillas	UN	48.00	\$ 13,224.00	\$634,752.00
826	Modulo Jack RJ45 categoría 6A	UN	255.00	\$ 31,069.00	\$7,922,595.00
827	Salida de datos, desde bandeja a caja en pared, tubería emt 3/4", incluyendo caja 2400, sin cable y accesorios de fijación y conexionado	UN	119.00	\$ 71,876.00	\$8,553,244.00
828	Troquel para toma de datos o toma regulada en canaleta.	UN	74.00	\$ 10,096.00	\$747,104.00
829	Cable UTP categoría 6A	UN	10530.00	\$ 4,140.00	\$43,594,200.00
830	Suministro de Gabinete de Comunicaciones de 1.5 mts, incluye multitoma y dos organizadores verticales	UN	7.00	\$ 2,027,912.00	\$14,195,384.00
831	Patch panel 48 pto CA 6A	UN	7.00	\$ 1,579,308.00	\$11,055,156.00



Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 13	Pg. 9 de 19
-----------------------	------------	-------------

<b>PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>					
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>					
<b>ETAPA: UNICA</b>					
<b>LOCALIZACION: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.</b>					
<b>VALOR PRESUPUESTO:</b>		<b>\$22,208,481,986.80</b>			
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>		<b>QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
832	Patch panel 24 ptos CA6 6A	UN	5.00	\$ 1,217,255.00	\$6,086,275.00
833	SWITCH DE 48 ptos 10/100/1000, 2 puertos FO administrable	UN	6.00	\$ 6,522,135.00	\$39,132,810.00
834	SWITCH DE 24 ptos 10/100/1000, 2 puertos FO administrable	UN	4.00	\$ 4,403,221.00	\$17,612,884.00
835	Patch cord cat 6A, 1.5 metros	UN	255.00	\$ 33,335.00	\$8,500,425.00
836	Patch cord cat 6A, 3 metros	UN	255.00	\$ 37,330.00	\$9,519,150.00
837	Organizador Horizontal doble ranurado con tapa	UN	27.00	\$ 83,300.00	\$2,249,100.00
838	Certificación punto de datos cat 6A	UN	255.00	\$ 13,182.00	\$3,361,410.00
839	Bandeja de F.O. para 6 hilos	UN	11.00	\$ 1,044,130.00	\$11,485,430.00
840	Fibra óptica multimodo uso interior 6 hilos, incluye conectores finales	ML	186.00	\$ 16,897.00	\$3,142,842.00
841	Ducto Bandeja porta cable metálico cerrada 30x8 con división y tapa pintura electrostática blanca, incluye cable N°8 desnudo AWG, equipotencialización ducto Y accesorios de fijación y conexión	ML	795.00	\$ 109,792.00	\$87,284,640.00
842	Canaleta metálica de 12x5cms. con división, en lámina cold roll, terminada con pintura electrostática blanca. Tapa troquelada para asegurar con tornillos -	ML	220.00	\$ 52,250.00	\$11,495,000.00
<b>RED REGULADA OFICINAS Y SALONES</b>					
843	Salida de tomacorriente monofásica REGULADA, marca LEVITON o equivalente, Tubo EMT 1/2, cajas, conductor THHN 3No12 AWG, toma corriente doble con polo a tierra aislado, 15 A, 120V(5-15R) y demás accesorios.	UN	175.00	\$ 108,014.00	\$18,902,450.00
844	Salida de tomacorriente monofásica REGULADA, marca LEVITON o equivalente, Tubo PVC 1/2, cajas, conductor THHN 3No12 AWG, toma corriente doble con polo a tierra aislado, 15 A, 120V(5-15R) y demás accesorios.	UN	17.00	\$ 97,755.00	\$1,661,835.00
845	Toma regulada, sobre canaleta, tomacorriente doble con polo a tierra aislado, 15 A, 120V(5-15R) color naranja LEVITON o equivalente, incluye conectores de autodesforre	UN	40.00	\$ 18,735.00	\$749,400.00
846	Tablero trifásico, 208V TB de 12 Circuitos con chapa y espacio para totalizador marca Legrand o equivalente (incluye elementos de fijación, marquillado y tapas )	UN	7.00	\$ 459,132.00	\$3,213,924.00
847	Interruptor Tipo Industrial 3x50A, 25KA.	UN	7.00	\$ 234,219.00	\$1,639,533.00
848	Interruptor termo magnético tipo enchufable 1x20 a 40A, 10kA.	UN	56.00	\$ 16,655.00	\$932,680.00
849	Suministro e instalación de UPS de 5 KVA, Bifásica (incluye elementos de montaje tomas bifásicas (2 unidades) y cable para conexión )	UN	7.00	\$ 8,892,072.00	\$62,244,504.00
850	Cable trenzado 3No12 AWG, por ducto bandeja, hasta primera salida de toma regulada	ML	2737.00	\$ 9,305.00	\$25,467,785.00
851	Suministro e instalación de UPS de 10 KVA, Trifásica (Incluye elementos de montaje tomas trifásicas (2 unidades) y cable para conexión)	UN	4.00	\$ 16,673,361.00	\$66,693,444.00
852	Suministro e instalación de UPS de 15 KVA, Trifásica (Incluye elementos de montaje tomas trifásicas (2 unidades) y cable para conexión)	UN	1.00	\$ 20,072,912.00	\$20,072,912.00
<b>ILUMINACION EXTERIOR</b>					
853	Cableado para iluminación exterior en 2No.10+10T Cu	ML	451.00	\$ 11,227.00	\$5,063,377.00
854	Canalización en tubería 2" PVC para iluminación exterior	ML	321.00	\$ 16,708.00	\$5,363,268.00





Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 10 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: ÚNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCION:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
855	Canalización en tubería 2ø2" PVC para iluminación exterior	ML	125.00	\$ 23,519.00	\$2,939,875.00
856	Caja en mampostería de 30x30 incluye tapa y marco	UN	36.00	\$ 208,590.00	\$7,509,240.00
857	Empalme de derivación en gel	UN	208.00	\$ 40,505.00	\$8,425,040.00
858	Poste metálico de 3 mts con base y soporte para anclaje	UN	20.00	\$ 685,649.00	\$13,712,980.00
859	Luminaria para exteriores Tipo MINILED-72W ROY ALPHA	UN	44.00	\$ 865,430.00	\$38,078,920.00
	<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b>				\$0.00
860	Tablero trifásico de 225A, 208V de 12 circuitos, tipo TWC-M Con espacio para totalizador.	UN	2.00	\$ 477,244.00	\$954,488.00
861	Tablero trifásico de 225A, 208V de 24 circuitos, tipo TWC-M Con espacio para totalizador.	UN	3.00	\$ 646,799.00	\$1,940,397.00
862	Tablero trifásico de 225A, 208V de 36 circuitos, tipo TWC-M Con espacio para totalizador.	UN	8.00	\$ 770,246.00	\$6,161,968.00
863	Interruptor industrial 3x80A, 25KA.-reg	UN	8.00	\$ 300,130.00	\$2,401,040.00
864	Interruptor Tipo Industrial 3x50A, 25KA. Reg	UN	5.00	\$ 249,814.00	\$1,249,070.00
865	Interruptor Tipo Industrial 3x30A, 25KA. Reg	UN	1.00	\$ 249,814.00	\$249,814.00
866	Interruptor termo magnético tipo enchufable 3x30A, 10KA.	UN	8.00	\$ 122,548.00	\$980,384.00
867	Interruptor termo magnético tipo enchufable 2x30A, 10KA.	UN	4.00	\$ 49,434.00	\$197,736.00
868	Interruptor termo magnético tipo enchufable 1x20/40A, 10kA.	UN	298.00	\$ 17,472.00	\$5,206,656.00
869	Tablero centro de Iluminación en Auditorio marca Leviton GreenMAX o equivalente, incluido accesorios de conexionado y automatización	UN	1.00	\$ 8,526,322.00	\$8,526,322.00
870	TABLERO GENERAL: Gabinete metálico construido en lámina Cold Rolled calibre No.16 (mínimo); refuerzos estructurales en perfil; con tratamiento superficial para protegerlo de la oxidación y lograr mayor adherencia de la pintura (mediante proceso de bonderizado y fosfatado). Barraje en cobre rojo electrolítico montado sobre aisladores de resina; de tres (3) barras para las fases, una barra para el neutro y una barra para la tierra; tornillería zincada con tuerca, guasa de presión y arandela; de longitud suficiente para efectuar los trabajos necesarios al interior del tablero y analizador de red trifásico. VER DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1.00	\$ 27,212,738.00	\$27,212,738.00
	<b>ACOMETIDAS Y TUBERIAS</b>				
871	Acometida de TRAF. De 300 KVA a transferencia y a TABLERO GENERAL 3(4X250)+2/0T - Cu. Por cárcamo	ML	20.00	\$ 833,517.00	\$16,670,340.00
872	Acometida en 3No.10+12+12T Cu T - Normal Piso 1 A	ML	60.00	\$ 23,078.00	\$1,384,680.00
873	Acometida en 3No.2+4+4T Cu T- Normal Piso 1 B	ML	55.00	\$ 66,716.00	\$3,669,380.00
874	Acometida en 3No.8+10+10T Cu T- Normal Piso 2 A	ML	68.00	\$ 26,535.00	\$1,804,380.00
875	Acometida en 3No.2+4+4T Cu T- Normal Piso 2 B	ML	63.00	\$ 66,716.00	\$4,203,108.00
876	Acometida en 3No.8+10+10T Cu T- Normal Piso 3 A	ML	76.00	\$ 26,535.00	\$2,016,660.00
877	Acometida en 3No.4+6+8T Cu T- Normal Piso 3 B	ML	71.00	\$ 60,534.00	\$4,297,914.00
878	Acometida en 3No.2+4+4T Cu T- Normal Piso 4 A	ML	84.00	\$ 66,716.00	\$5,604,144.00
879	Acometida en 3No.1/0+2+2T Cu T- Normal Piso 4 B	ML	92.00	\$ 101,005.00	\$9,292,460.00
880	Acometida en 3No.8+8+8T Cu a UPS y Tableros Regulados	ML	30.00	\$ 28,713.00	\$861,390.00
881	Acometida en 4No.8+10T Cu T- Cafetería	ML	30.00	\$ 29,435.00	\$883,050.00
882	Acometida en 4No.8+10T Cu T- Auditorio	ML	24.00	\$ 29,435.00	\$706,440.00
883	Acometida en 4No.4+6T Cu T- Bomba Presión	ML	48.00	\$ 52,313.00	\$2,511,024.00



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 11 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCION:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
884	Acometida en 3No.4/0+1No.4/0+1No.4T Cu T- Bomba Incendio	ML	48.00	\$ 125,902.00	\$6,043,296.00
885	Acometida en 3No.6+1No.8+1No.10T Cu T- ASCENSOR	ML	124.00	\$ 33,510.00	\$4,155,240.00
886	Acometida en 3No.8+1No.10+1No.10T Cu T- EYECTORA	ML	55.00	\$ 23,637.00	\$1,300,035.00
887	Tubería PVC de 1", incluye accesorios	ML	60.00	\$ 16,761.00	\$1,005,660.00
888	Tubería PVC de 1-1/4", incluye accesorios	ML	569.00	\$ 19,552.00	\$11,125,088.00
889	Tubería PVC de 1-1/2", incluye accesorios	ML	48.00	\$ 22,701.00	\$1,089,648.00
890	Tubería PVC de 2", incluye accesorios	ML	48.00	\$ 28,721.00	\$1,378,608.00
<b>SUBESTACION ELECTRICA Y PLANTA ELECTRICA</b>					
891	Celda Tipo Triplex, Entrada, salida y protección, incluido fusibles y terminales codo, según diagrama Unifilar	UN	1.00	\$ 23,342,790.00	\$23,342,790.00
892	Transformador 13,2 KV/208V, 300 KVA, Tipo Seco Encapsulado en Resina Clase H. incluye DPS	UN	1.00	\$ 23,554,961.00	\$23,554,961.00
893	Celda Transformador. 300 kva	UN	1.00	\$ 7,056,052.00	\$7,056,052.00
894	Interconexión entre celdas de media tensión. Incluye 2 juegos de terminales de MT	JG	1.00	\$ 2,915,050.00	\$2,915,050.00
895	Láminas de alfajor en cárcamos S/E	Glob	1.00	\$ 496,312.00	\$496,312.00
896	Suministro de planta eléctrica 300 kva efectivos en Tunja - Fuente de Alimentación / Diesel - 1800 RPM - Inyección Directa - Sistema de Refrigeración mixto (agua y refrigerante) - regulador mecánico - filtro de Aire / seco - frecuencia 60 Hz- Con batería integrada - Detención de emergencia - chapa con llave - cabina anti ruido, cargador de baterías, silenciador, precalentador camisas, tablero de control digital, base tanque	Glob	1.00	\$ 114,676,000.00	\$114,676,000.00
897	Transferencia Automática 1000A A 220V fabricado en lámina cold rolled cal 16 del tipo auto soportado apto para trabajo interior encerramiento nema 12 medidas aprox de 200 cm alto, 1000 cm ancho, 60 cm prof.	Glob	1.00	\$ 15,613,012.00	\$15,613,012.00
898	Pararrayo 15 KV PDV-100	UN	3.00	\$ 656,212.00	\$1,968,636.00
899	Celda med. AE 319 MT 2000x800x400 mm-LCR-16-16 int	Glob	2.00	\$ 7,875,968.00	\$15,751,936.00
<b>SISTEMA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO</b>					
8100	Tratamiento químico para bajar el valor de impedancia y evitar la corrosión de las varillas de puesta a tierra con suelo artificial PH>8, dosis de 50 Kg por pozo.	Glob	1.00	\$ 491,408.00	\$491,408.00
8101	Varilla de cooper weld 5/8" x 2.44 m.	UN	15.00	\$ 151,487.00	\$2,272,305.00
8102	Cable 2/0 Cu, para interconexión de varillas de mallas de potencia subestación y celdas.	ML	48.00	\$ 34,198.00	\$1,641,504.00
8103	Punta captadora tipo Franklin de 200 cm de altura con base elementos de fijación y accesorios	UN	3.00	\$ 188,749.00	\$566,247.00
8104	Punta captadora tipo Franklin de 100 cm de altura con base elementos de fijación y accesorios	UN	4.00	\$ 146,976.00	\$587,904.00
8105	Punta captadora tipo Franklin de 60 cm de altura con base elementos de fijación y accesorios	UN	27.00	\$ 105,203.00	\$2,840,481.00
8106	Alambrón Al 8 mm incluye soportes	ML	320.00	\$ 12,642.00	\$4,045,440.00
8107	Cable THHN 1/0 AL, para bajantes incluido soportes, incluye conectores bimetalicos	ML	65.00	\$ 13,114.00	\$852,410.00
8108	Soldadura exotérmica	UN	14.00	\$ 25,549.00	\$357,686.00
8109	Caja en mampostería de 30x30 incluye tapa y marco	UN	6.00	\$ 208,590.00	\$1,251,540.00
<b>RED DE M.T. Y CANALIZACION ELECTRICA.</b>					\$0.00
8110	Cámara de inspección doble (doble pared), tipo CODENSA (CS-276).	UN	5.00	\$ 2,495,234.00	\$12,476,170.00





Código : P-PI-P05-F05	VERSIÓN 13	Pg. 12 de 19
-----------------------	------------	--------------

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCION:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8111	Canalización en 4ø6" PVC andén-concreto, según Norma CODENSA (no incluye resane en concreto)	ML	150.00	\$ 168,544.00	\$25,281,600.00
8112	Acometida de Media Tensión entre Punto de conexión y S/E en cables 3No.120 mm2, 15KV, XLPE. (Aluminio)	ML	175.00	\$ 105,277.00	\$18,423,475.00
8113	Juego de Terminales Pre moldeados No 120mm2, 15KV uso exterior.	JG	1.00	\$ 649,634.00	\$649,634.00
8114	Juego de Terminales Pre moldeados No 120mm2, 15KV uso interior.	JG	1.00	\$ 528,553.00	\$528,553.00
8115	Bajante en tubería IMC de 4"x6mt incluye elementos de fijación en poste , capacete, levantamiento de tubería, curva y accesorios de fijación	Glob	1.00	\$ 1,993,782.00	\$1,993,782.00
8116	Estructura LA 220 Codensa, incluye DPS	JG	1.00	\$ 3,506,138.00	\$3,506,138.00
8117	Prueba de cable VLF para 15 KV, incluye tramo recto y pases entre celdas	Glob	1.00	\$ 1,815,037.00	\$1,815,037.00
<b>9</b>	<b>PINTURA</b>				
901	Estuco y vinilo tres manos en muros	M2	9781.14	\$ 11,383.00	\$111,338,716.62
902	Estuco y vinilo tres manos bajo placa	M2	245.50	\$ 13,774.00	\$3,381,517.00
903	Dilataciones en Estuco para muros y/o en cielo raso.	ML	7000.00	\$ 6,064.00	\$42,448,000.00
904	Vinilo tipo 1 para cielo raso en drywall con dos manos	M2	10475.28	\$ 7,825.00	\$81,969,066.00
905	Esmalte para marcos en lamina 3 manos para puertas.	ML	234.92	\$ 8,970.00	\$2,107,232.40
906	Esmalte para lamina llena 3 manos.	M2	227.14	\$ 10,893.00	\$2,474,236.02
907	Pintura para estructura metalica 3 manos.	KG	64180.89	\$ 1,194.00	\$76,631,982.66
908	Pintura sobre fachada tipo koraza o equivalente, diferentes colores	M2	1805.77	\$ 11,540.00	\$20,838,585.80
<b>10</b>	<b>ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS</b>				
1001	Enchape paredes de baños y cuarto aseo, cerámica corona Pared Jaya Blanco formaro 25 x 35 referencia 356219001 o similar, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	1059.34	\$ 40,384.00	\$42,780,386.56
1002	Cenefa vertical enchape Corona formato 25 x 35 Pared Ekko Cafe, o similar, incluye material de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	ML	231.00	\$ 30,768.00	\$7,107,408.00
1003	Win en aluminio	ML	215.60	\$ 5,958.00	\$1,284,544.80
1004	Tapa para registro en PVC de 20 * 20 cm. blanco	UN	45.00	\$ 9,951.00	\$447,795.00
1005	Enchape mesones de baños, incluye salpicadero, Porcelanato Sellado Negro 60 x 60, incluye biselada, elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución. (mesones para lavamanos)	M2	82.04	\$ 86,780.00	\$7,119,431.20
1006	Divisiones para baño en acero inoxidable tipo socoda o similar, incluye pasadores y elementos de fijación.	M2	233.86	\$ 554,058.00	\$129,572,003.88
1007	Suministro e instalación de Lavamanos Avanti Con Pedestal color blanco, Ref: 422901001, o equivalente, incluye grifería	UN	4.00	\$ 311,394.00	\$1,245,576.00
1008	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer manantial dúo corona referencia 074111001 de corona o similar, Incluye grifería anti vandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	63.00	\$ 435,490.00	\$27,435,870.00
1009	Suministro e instalación Sanitario San Giorgio Blanco de tanque ahorrador Ref: 121361001 o equivalente	UN	5.00	\$ 525,562.00	\$2,627,810.00







Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 13 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:		\$22,208,481,986.80			
PLAZO DE EJECUCION:		QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1010	Suministro e instalación de sanitarios tipo institucional, taza Báltico de Corona entrada superior referencia 013111001 o similar, Incluye grifería anti vandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	31.00	\$ 946,296.00	\$29,335,176.00
1011	Suministro e instalación de Taza Adriatico Entrada Superior ,Ref: 013181001 sanitario para discapacitados, o equivalente, Incluye grifería anti vandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	14.00	\$ 983,774.00	\$13,772,836.00
1012	Suministro e instalación de Orinal Arrecife Entrada Superior Ref: 061061001, tipo institucional de corona o similar, Incluye grifería anti vandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	22.00	\$ 749,698.00	\$16,493,356.00
1013	Llave tipo jardín para pesetas y llaves exteriores.	UN	10.00	\$ 18,731.00	\$187,310.00
1014	Rejilla con sosco de 3" x 2" metálica.	UN	24.00	\$ 8,976.00	\$215,424.00
1015	Rejilla con sosco de 4" x 3" metálica.	UN	22.00	\$ 9,628.00	\$211,816.00
1016	Rejilla tipo granada cubierta de 5"x3" metálica	UN	58.00	\$ 11,364.00	\$659,112.00
1017	Barra doble U discapacitados reforzada Socoda Ref: 230048 o similar	UN	14.00	\$ 412,528.00	\$5,775,392.00
1018	Poceta para Lavaplatos en acero inoxidable de 0,60 *0,40, incluye grifería	UN	2.00	\$ 296,916.00	\$593,832.00
1019	Suministro e instalación Ducha Eléctrica 220V Eleganza o similar	UN	1.00	\$ 159,640.00	\$159,640.00
1020	Incrustaciones 3 piezas porcelana blanco	UN	6.00	\$ 82,393.00	\$494,358.00
1021	Suministro e instalación división de baño corrediza en vidrio templado 4 mm	M2	4.07	\$ 428,037.00	\$1,742,110.59
11	<b>PISOS</b>				
1101	Alistado de pisos en mortero 1:5 afinado de máximo 4 cm.	M2	10505.94	\$ 15,107.00	\$158,713,235.58
1102	Suministro e instalación de piso en baldosín en grano de mármol color blanco Huila, incluye destroncado, pulida y brillado.	M2	6849.45	\$ 102,615.00	\$702,856,311.75
1103	Suministro e instalación de piso en baldosín en retal de mármol color negro ref NFN y/o amarillo o a elegir para dilataciones o diseño de piso, incluye destroncado, pulida y brillado.	ML	2313.93	\$ 53,012.00	\$122,666,057.16
1104	Dilatación plástica de 5 mm de ancho, para pisos en baldosín de retal de mármol.	ML	3000.00	\$ 3,634.00	\$10,902,000.00
1105	Alfombra tráfico pesado tipo alfa alegre plus o similar.	M2	589.90	\$ 61,979.00	\$36,561,412.10
1106	Piso laminado 10 mm AC 5- 33 Nostalgie Teak Café-Holztek o equivalente	M2	60.00	\$ 57,902.00	\$3,474,120.00
1107	Piso porcelanico alma sellado beige de 60 x 60 o similar	M2	1441.08	\$ 83,970.00	\$121,007,487.60
1108	Piso fortaleza negro de 33.8x33.8 corona, Ref 335904601,tipo cerámica antideslizante o equivalente, para zonas húmedas.	M2	467.47	\$ 58,662.00	\$27,422,725.14
1109	Guarda escoba en baldosín de granito pulido de 7 cm de alto.	ML	3024.54	\$ 30,929.00	\$93,545,997.66
1110	Mediacaña terrazas en gravilla lavada incluye dilataciones en bronce	ML	300.00	\$ 44,821.00	\$13,446,300.00
1111	Guarda escoba en alfombra con terminado ribeteado.	ML	140.66	\$ 22,699.00	\$3,192,841.34
1112	Guarda escoba en madera para piso laminado	ML	49.00	\$ 31,393.00	\$1,538,257.00
1113	Boca puerta en granito pulido fundido en sitio color a convenir	ML	100.92	\$ 53,225.00	\$5,371,467.00



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 14 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO: \$22,208,481,986.80					
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1114	Pasos escalera en granito pulido fundido en sitio incluye pirlan en bronce.	ML	448.50	\$ 82,522.00	\$37,011,117.00
1115	Piso terrazas en gravilla lavada hasta A=60 cm incluye dilatación en bronce	ML	121.35	\$ 46,226.00	\$5,609,525.10
1116	Piso terrazas en gravilla lavada incluye dilatación en bronce	M2	700.95	\$ 76,969.00	\$53,951,420.55
1117	Piso en granito pulido fundido en sitio incluye dilatación en bronce	M2	43.05	\$ 128,081.00	\$5,513,887.05
1118	Guarda escoba en piso porcelanico alma sellado beige de 60 x 60 o similar	ML	488.33	\$ 26,768.00	\$13,071,617.44
1119	Nariz en madera para piso laminado	ML	43.00	\$ 34,091.00	\$1,465,913.00
1120	Elemento en madera para transición de piso laminado a escenario	ML	21.00	\$ 20,263.00	\$425,523.00
1121	Bordillo en concreto 2500 PSI de 10 cm * 12 cm fUNido en sitio incluye acabado de piso y remates	ML	1740.19	\$ 37,886.00	\$65,928,838.34
<b>12</b>	<b>CUBIERTAS</b>				
1201	Afinado de cubierta plana en mortero 1:3 impermeabilizado para placas de cubierta	M2	985.02	\$ 26,356.00	\$25,961,187.12
1202	Media caña en mortero	ML	1197.36	\$ 11,891.00	\$14,237,807.76
1203	Cubierta policarbonato alveolar 8 mm color opal, incluye conectores en aluminio, U de remate, canal y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	M2	984.00	\$ 63,326.00	\$62,312,784.00
1204	Suministro e instalación de Cubierta Teja Termo acústica tipo Arkos Ecoroof 37 de 2.5 mm, o equivalente, incluye todo el equipo, elementos y actividades necesarias para su instalación.	M2	1968.00	\$ 57,681.00	\$113,516,208.00
1205	Suministro e instalación impermeabilización en manto asfáltico para terrazas	M2	356.70	\$ 35,578.00	\$12,690,672.60
1206	Suministro e instalación impermeabilización en manto asfáltico para viga canal	ML	270.00	\$ 39,520.00	\$10,670,400.00
1207	Remate superior en flanche metálico en cubierta con desarrollo de 25 cm máximo.	ML	270.00	\$ 29,261.00	\$7,900,470.00
<b>13</b>	<b>CIELORASOS</b>				
1301	Cielorraso en lamina drywall incluye alistado en estructura de soporte	M2	10472.24	\$ 36,326.00	\$380,414,590.24
1302	Dintel en eterboard doble cara, incluye alistado en estructura de soporte, dimensiones variables hasta 0.80 cms	ML	1163.58	\$ 70,229.00	\$81,717,059.82
1303	Marcos para lamparas en cielo raso	UN	812.00	\$ 40,682.00	\$33,033,784.00
<b>14</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
1401	Suministro e instalacion de puerta en lamina calibre 18 llena o tipo persiana, incluye pasador, portacandado y una mano de anticorrosivo.	M2	136.24	\$ 130,470.00	\$17,775,232.80
1402	Marco en lamina cal 18 de ancho hasta 1.00 mts y de alto hasta 2,20 sin montante, incluye anticorrosivo	UN	54.00	\$ 95,473.00	\$5,155,542.00
1403	Suministro e instalación puerta cortafuego con Certificado Nacional Retie, incluye barra antipánico, cierra puerta, chapa, bisagras en acero inoxidable, con relleno antifuego.	M2	13.20	\$ 2,073,350.00	\$27,368,220.00
1404	Escalera de gato inc. Anticorrosivo tubo D=1"	ML	9.00	\$ 161,960.00	\$1,457,640.00
<b>15</b>	<b>CARPINTERIA EN MADERA</b>				
1501	Hoja para puerta en cedro caqueta forrado, incluye cerradura	M2	4.80	\$ 589,017.00	\$2,827,281.60





Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 15 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACION: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCION:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1502	Suministro e instalacion de divisiones de oficina tipo panel mixto vidrio transp/formica	M2	211.19	\$ 567,095.00	\$119,764,793.05
1503	Suministro e instalacion puertas plegables en pvc con manija	M2	91.20	\$ 642,707.00	\$58,614,878.40
<b>16</b>	<b>EQUIPOS ESPECIALES</b>				
1601	Ascensor panoramico NEXIEZ MRL(V2)-sin sala de máquinas, marca a elegir para 8 personas (630 Kg), 4 paradas, apertura central, velocidad 1 m/seg, controlado electronicamente por microprocesador y renivelacion automatica, puerta cabina en acero inoxidable, piso en vinilo, potencia del motor 3.7 KW.	UN	2.00	\$ 164,110,847.00	\$328,221,694.00
1602	Sistema de presion de agua, según especificaciones contenidas en las memorias tecnicas, que forman parte de las especificaciones, incluye tablero de control, tanque hidroneumatico, accesorios de conexión y maniobras.	UN	1.00	\$ 27,159,698.00	\$27,159,698.00
1603	Sistema de presion de agua cruda, según especificaciones contenidas en las memorias tecnicas, que forman parte de las especificaciones, incluye tablero de control, tanque hidroneumatico, accesorios de conexión y maniobras.	UN	1.00	\$ 27,159,698.00	\$27,159,698.00
1604	Sistema de presion de red de incendio, según especificaciones contenidas en las memorias tecnicas, que forman parte de las especificaciones, incluye tablero de control, tanque hidroneumatico, accesorios de conexión y maniobras.	UN	1.00	\$ 157,526,250.00	\$157,526,250.00
<b>17</b>	<b>SISTEMA ACUSTICO AUDITORIO</b>				
	<b>SISTEMA ACUSTICO</b>				
1701	Tarima escenario auditorio principal	M2	60.00	\$ 396,038.00	\$23,762,280.00
1702	Suministro e instalación de recubrimiento en celulosa densidad promedio 30 kg/m3	M2	160.00	\$ 67,173.00	\$10,747,680.00
1703	Suministro e instalación de recubrimiento en celulosa densidad promedio 30 kg/m3	ML	170.00	\$ 46,557.00	\$7,914,690.00
1704	Difusor acústico	M2	50.00	\$ 264,317.00	\$13,215,850.00
1705	Panel absorbente en paño para muro	ML	10.00	\$ 196,808.00	\$1,968,080.00
1706	Sistema acústico reflectante en muro	M2	480.00	\$ 272,969.00	\$131,025,120.00
1707	Sistema acústico reflectante en techo-curvo-nubes	M2	374.00	\$ 333,490.00	\$124,725,260.00
1708	Panel reflejante en madera para muro auditorio	M2	80.00	\$ 168,890.00	\$13,511,200.00
1709	Panel reflejante en madera para muro escenario	M2	200.00	\$ 224,699.00	\$44,939,800.00
1710	Estructura metálica galvanizada para muro	M2	92.00	\$ 44,926.00	\$4,133,192.00
1711	Rejillas plásticas de inspección 20x20	UN	18.00	\$ 24,912.00	\$448,416.00
	<b>SISTEMA AUDIO</b>				
1712	Salida de audio tubería 3/4	UN	20.00	\$ 98,381.00	\$1,967,620.00
1713	Ducteria de 1" Según diseño	ML	30.00	\$ 118,916.00	\$3,567,480.00
1714	Cable para parlante cero oxigeno 2*14	ML	60.00	\$ 3,242.00	\$194,520.00
1715	Cable para micrófono 8451 marca Belden o equivalente	ML	250.00	\$ 4,847.00	\$1,211,750.00
1716	Conectores de audio	UN	34.00	\$ 16,730.00	\$568,820.00
	<b>EQUIPOS DEL SISTEMA AUDIO</b>				
1717	Suministro e instalación y puesta a punto del sistema Compact Line Ray L1 Segunda Generación	UN	2.00	\$ 9,628,034.00	\$19,256,068.00
1718	Mezclador 12 canales. Mezclador analógico del alto margen de maniobra. Preamplificadores de micrófono. Ecuilibradores de 3 bandas	UN	1.00	\$ 4,867,050.00	\$4,867,050.00





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO  
W W PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS  
PRESUPUESTO OFICIAL

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 16 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCION:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1719	Micrófono de mano. Maneja niveles de volumen extremos sin distorsión	UN	8.00	\$ 382,049.00	\$3,056,392.00
1720	Base para micrófono	UN	8.00	\$ 165,466.00	\$1,323,728.00
<b>SISTEMA DE VIDEO</b>					
1721	Suministro e instalación de salida video tubería 1"	UN	3.00	\$ 156,888.00	\$470,664.00
1722	Transmisión de señal VGA con cable UTP y Baluns	UN	1.00	\$ 1,245,267.00	\$1,245,267.00
1723	Transmisión de señal HDMI con cable UTP y Baluns	UN	1.00	\$ 1,314,670.00	\$1,314,670.00
1724	Conectores de video	UN	6.00	\$ 21,943.00	\$131,658.00
<b>EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO</b>					
1725	Proyector con interactividad. Con resolución nativa WXGA de 1.280x800, 5.000 lúmenes	UN	1.00	\$ 8,048,013.00	\$8,048,013.00
1726	Ascensor para video proyector	UN	1.00	\$ 2,315,735.00	\$2,315,735.00
1727	Sistema inalámbrico WPG 1500 permite realizar presentaciones inalámbricas desde cualquier ordenador	UN	1.00	\$ 2,208,655.00	\$2,208,655.00
<b>SISTEMA DE AUTOMATIZACION</b>					
1728	Salida de automatización tubería 1"	UN	4.00	\$ 155,007.00	\$620,028.00
1729	Cable de control para intercomunicación	ML	300.00	\$ 2,871.00	\$861,300.00
1730	Suministro e instalación de tablero de comunicación para relevos	KIT	2.00	\$ 1,362,730.00	\$2,725,460.00
1731	Programación software de control inteligente y puesta a punto instalación de equipos y suministros	UN	1.00	\$ 3,447,045.00	\$3,447,045.00
<b>EQUIPOS DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION</b>					
1732	Atril en madera incluye puerta desmontable, porta teclado, Wall Plate superior con puerto HDMI, VGA	UN	1.00	\$ 15,096,666.00	\$15,096,666.00
1733	Cerebro URC MRX-10	UN	1.00	\$ 3,722,004.00	\$3,722,004.00
1734	Pantalla de pared TKP-2000	UN	1.00	\$ 2,452,051.00	\$2,452,051.00
1735	Mini Tablet digital para control	UN	1.00	\$ 1,352,881.00	\$1,352,881.00
1736	Router inalámbrico	UN	1.00	\$ 518,675.00	\$518,675.00
1737	Modulo de control relevos-1puerto	UN	16.00	\$ 102,079.00	\$1,633,264.00
1738	Rack Metálico 28 RU	UN	1.00	\$ 2,305,735.00	\$2,305,735.00
1739	Bandejas para rack metálico	UN	2.00	\$ 99,381.00	\$198,762.00
1740	Inyector POE	UN	1.00	\$ 154,758.00	\$154,758.00
1741	Escalerilla porta cable	ML	60.00	\$ 61,817.00	\$3,709,020.00
<b>MOBILIARIO</b>					
1742	Puesto silla tipo standard con mesa abatible	UN	450.00	\$ 662,725.00	\$298,226,250.00
<b>COMPLEMENTARIOS</b>					
1743	Suministro e instalación puerta y ventana en madera para cabina de control	M2	6.00	\$ 488,875.00	\$2,933,250.00
1744	Suministro e instalación de señalización foto luminiscente para escalones	ML	120.00	\$ 39,018.00	\$4,682,160.00
1745	Telón enrollable 6x4	UN	1.00	\$ 10,861,960.00	\$10,861,960.00
<b>SISTEMA DE ILUMINACION</b>					
1746	Circuito de iluminación principal	UN	3.00	\$ 380,236.00	\$1,140,708.00
1747	Suministro e instalación lámpara Led de 9 W para el circuito principal	UN	128.00	\$ 103,290.00	\$13,221,120.00
1748	Interruptor ON-OFF	UN	4.00	\$ 23,284.00	\$93,136.00
1749	Circuito para interruptores ON-OFF	UN	4.00	\$ 271,597.00	\$1,086,388.00
1750	Circuito de iluminación perimetral	UN	3.00	\$ 489,961.00	\$1,469,883.00
1751	Suministro e instalación de lámpara Bala Led de 3 W perimetral	UN	28.00	\$ 43,325.00	\$1,213,100.00
1752	Circuito de iluminación de emergencia	UN	4.00	\$ 269,424.00	\$1,077,696.00



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja





Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 17 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: UNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:		\$22,208,481,986.80			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1753	Suministro en instalación lámparas de emergencia	UN	4.00	\$ 57,245.00	\$228,980.00
1754	Circuito de iluminación para el escenario	UN	1.00	\$ 434,555.00	\$434,555.00
1755	Suministro e instalación de lámpara Bala Led de 10 W para escenario	UN	24.00	\$ 112,927.00	\$2,710,248.00
1756	Circuito de iluminación indirecta	UN	2.00	\$ 271,597.00	\$543,194.00
1757	Iluminación indirecta en cinta Led de 12 V	UN	136.00	\$ 38,690.00	\$5,261,840.00
1758	Circuito de iluminación para cabina de control	UN	1.00	\$ 271,597.00	\$271,597.00
1759	Suministro e instalación de lámpara Bala Led de 10 W cabina de control	UN	2.00	\$ 112,927.00	\$225,854.00
1760	Circuito de iluminación para el balcón	UN	2.00	\$ 271,597.00	\$543,194.00
1761	Suministro e instalación de lámpara Bala Led de 3 W para el balcón	UN	28.00	\$ 86,157.00	\$2,412,396.00
1762	Circuito de iluminación para zonas de acceso	UN	1.00	\$ 379,835.00	\$379,835.00
1763	Suministro e instalación de lámpara Bala Led de 6 W para zonas de acceso	UN	21.00	\$ 113,998.00	\$2,393,958.00
1764	Dimmer para la cabina de control	UN	1.00	\$ 380,236.00	\$380,236.00
<b>18</b>	<b>SISTEMA DE VENTILACION MECANICA AUDITORIO</b>				
1801	Unidad de suministro de aire (Unidad tipo lavadora de suministro de aire para un caudal de 20000 CFM, caída de presión de 1.5" C.A, Motor, Chumaceras SKF, Transmisión por poleas y correas, balanceado estáticamente y dinámicamente)	UN	1.00	\$ 48,266,570.00	\$48,266,570.00
1802	Unidad de Extracción de aire (Unidad tipo centrífugo de extracción de aire para 12000 CFM, con caída de presión de 1.5" C.A, Motor, Chumaceras SKF, Transmisión por poleas y correas, balanceado estáticamente y dinámicamente)	UN	1.00	\$ 23,559,736.00	\$23,559,736.00
1803	Ducto de suministro y extracción en polisocianurato debidamente reforzada e instalada, con su respectiva soporteria	M2	250.00	\$ 138,213.00	\$34,553,250.00
1804	Ducto de extracción en lámina galvanizada debidamente reforzada e instalada, con su respectiva soporteria	M2	150.00	\$ 75,128.00	\$11,269,200.00
1805	Ducto en PVC a presión de diámetro 6" de suministro debidamente reforzada e instalada, con su respectiva soporteria	ML	90.00	\$ 277,421.00	\$24,967,890.00
1806	Ducto en PVC a presión de diámetro 8" de suministro debidamente reforzada e instalada, con su respectiva soporteria	ML	50.40	\$ 431,187.00	\$21,731,824.80
1807	Ducto flexible de suministro debidamente reforzada e instalada, con su respectiva soporteria	ML	210.00	\$ 63,238.00	\$13,279,980.00
1808	Rejilla de suministro de piso diámetro 8"	UN	86.00	\$ 362,434.00	\$31,169,324.00
1809	Rejilla de extracción de aire tipo BARR-GRILL de 4"x12'ft	UN	8.00	\$ 1,006,474.00	\$8,051,792.00
1810	Tablero eléctrico de control para ventilación mecánica	Glob	1.00	\$ 9,821,038.00	\$9,821,038.00
1811	Sensor de temperatura	Glob	1.00	\$ 1,336,551.00	\$1,336,551.00
<b>19</b>	<b>FACHADAS, VIDRIOS Y CERRADURAS</b>				
1901	Revestimiento de fachada tipo hunter douGlobass screenpanel N tipo J 481, o equivalente, incluye estructura de nivelación y elementos de fijación necesarios para su instalación y buen funcionamiento	M2	973.00	\$ 304,189.00	\$295,975,897.00
1902	Remate lateral de cubierta tipo hunter douGlobas o equivalente, desarrollo máximo 322 mm	ML	298.00	\$ 32,081.00	\$9,560,138.00

*M2*



Código : P-PI-P05-F05

VERSIÓN 13

Pg. 18 de 19

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA					
ETAPA: ÚNICA					
LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.					
VALOR PRESUPUESTO:				\$22,208,481,986.80	
PLAZO DE EJECUCION:				QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1903	Fachada flotante en vidrio templado de seguridad de 8 mm con perfil en tubería estructural, sistema de adaptador proyectante y pisa vidrio	M2	852.00	\$ 434,555.00	\$370,240,860.00
1904	Suministro e instalación de ventanería en aluminio perfil 4 x 8 y sistema proyectante incluye vidrio laminado 6 mm.	M2	2833.00	\$ 206,414.00	\$584,770,862.00
1905	Suministro e instalación alfaja en aluminio perfil ALN 612 para ventanería	ML	651.55	\$ 21,160.00	\$13,786,798.00
1906	Suministro e instalación de puerta con marco en aluminio, vidrio laminado 6 mm, incluye cerraduras.	M2	26.26	\$ 206,414.00	\$5,420,431.64
1907	Suministro e instalación puerta de dos hojas en vidrio templado de seguridad de 10 mm, incluye herrajes, platina de anclaje y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	49.91	\$ 434,555.00	\$21,688,640.05
1908	Suministro e instalación cortavientos con postes en acero inoxidable vidrio laminado 4+4 o templado 8 mm	M2	79.84	\$ 434,555.00	\$34,694,871.20
1909	Suministro e instalación de baranda en tubería metálica agua negra de 2" con verticales y elementos de fijación platina metálica, incluye pintura	ML	597.37	\$ 244,437.00	\$146,019,330.69
1910	Suministro e instalación espejos biselados.	M2	82.04	\$ 69,474.00	\$5,699,646.96
1911	Cerraduras para acceso a baños o áreas de servicio.	UN	8.00	\$ 37,050.00	\$296,400.00
1912	Suministro e instalación película frosted	M2	35.84	\$ 56,709.00	\$2,032,450.56
<b>20</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
2001	Rajón para mejoramiento de la subrasante	M3	485.25	\$ 103,967.00	\$50,449,986.75
2002	Suministro e instalación SBG-50 Norma Invias 320-13	M3	1097.24	\$ 82,722.00	\$90,765,887.28
2003	Adoquín Bloque concreto vehicular A-25 de 0.20x0.08x0.10 mts	M2	191.29	\$ 71,019.00	\$13,585,224.51
2004	Loseta Táctil Alerta A-55 40 40*6 cm	M2	218.52	\$ 75,395.00	\$16,475,315.40
2005	Bloque de concreto A-50 gris 40*40*6 cm liso	M2	1567.76	\$ 75,395.00	\$118,201,265.20
2006	Bloque de concreto A-50 color 40*40*6 cm liso	M2	193.95	\$ 94,440.00	\$18,316,638.00
2007	Piso deck exterior wpc	M2	78.88	\$ 239,766.00	\$18,912,742.08
2008	Concreto 3000 PSI estriado para rampas.	M2	200.57	\$ 64,755.00	\$12,987,910.35
2009	Escalera maciza en concreto 3000 PSI.	M3	1.13	\$ 831,426.00	\$939,511.38
2010	Concreto escobeadado para andenes y placa exterior paso peatonal de 0.10m -3000 psi, incluye dilataciones y cintas perimetrales quemadas con cemento	M2	1172.23	\$ 50,056.00	\$58,677,144.88
2011	Concreto para pavimento rígido MR 41 de 0.16 m, incluye sellado de juntas y acero de transferencia, especificación invias artículo 500	M2	1617.49	\$ 100,595.00	\$162,711,406.55
2012	Corte de placa con pulidora para dilataciones en placa para paso peatonal exterior	ML	1272.09	\$ 3,195.00	\$4,064,327.55
2013	Bordillo en concreto 2500 PSI de 8 cm * 15 cm fundido en sitio	ML	235.87	\$ 15,106.00	\$3,563,052.22
2014	Bordillo en concreto 2500 PSI de 20 cm * 35 cm fundido en sitio	ML	382.31	\$ 41,114.00	\$15,718,293.34
2015	Bordillo prefabricado A-80	ML	439.91	\$ 45,435.00	\$19,987,310.85
2016	Sardinel prefabricado A-10	ML	469.89	\$ 59,340.00	\$27,883,272.60
2017	Cañuela prefabricada A 120	ML	379.95	\$ 46,814.00	\$17,786,979.30
2018	Cárcamo en concreto de 3000 PSI de 30 cm de ancho * 30 cm de profundidad, fundido en sitio	ML	153.00	\$ 165,641.00	\$25,343,073.00
2019	Suministro e instalación de reja en ángulo de 1 1/4"x1/8" y platina de 1"x3/16" para tapa cárcamo	ML	153.00	\$ 177,890.00	\$27,217,170.00





Código : P-PI-P05-F05

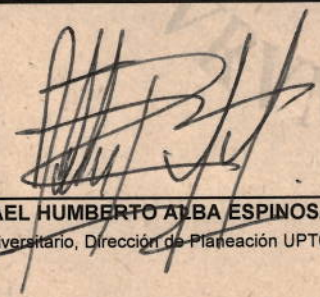
VERSIÓN 13

Pg. 19 de 19

<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>					
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>					
<b>ETAPA: UNICA</b>					
<b>LOCALIZACIÓN: PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.</b>					
<b>VALOR PRESUPUESTO:</b>				<b>\$22,208,481,986.80</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>				<b>QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2020	Tope llantas prefabricado en concreto de 0.14*0.14*0.60 mts	UN	140.00	\$ 33,400.00	\$4,676,000.00
2021	Suministro e instalación de bancas en madera referencia M-50, incluye soportes y bases.	UN	90.00	\$ 379,172.00	\$34,125,480.00
2022	Suministro e instalación de bolardo en concreto referencia M-60, incluye soportes y bases.	UN	8.00	\$ 139,439.00	\$1,115,512.00
2023	Suministro e instalación caneca en malla metálica M-120 o similar.	UN	10.00	\$ 171,788.00	\$1,717,880.00
2024	Piso en grama (incluye tierra negra).	M2	315.10	\$ 22,473.00	\$7,081,242.30
2025	Construcción de jardines, durantas amarillas, Hebe Enano verde, bella helena, 14 unidades aprox por m2	M2	173.92	\$ 65,348.00	\$11,365,324.16
2026	Arborización, alcaparro, liquidambar, siete cueros, cerezo, H=2 mts (Siemb+Caja+Tier. Ab+Tutor)	UN	52.00	\$ 154,866.00	\$8,053,032.00
2027	Contenedor en concreto para árboles de diferentes especies, tipo B-20 o similar.	UN	26.00	\$ 505,769.00	\$13,149,994.00
2028	Demarcación de parqueaderos con pintura acrílica de alto tráfico línea de 8 cm de ancho.	ML	519.32	\$ 4,647.00	\$2,413,280.04
2029	Aseo general	M2	10906.06	\$ 3,761.00	\$41,017,691.66
<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>					<b>\$17,632,776,488.12</b>
			<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>15%</b>	<b>\$2,644,916,473.22</b>
			<b>IMPREVISTOS</b>	<b>5%</b>	<b>\$881,638,824.41</b>
			<b>UTILIDAD</b>	<b>5%</b>	<b>\$881,638,824.41</b>
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>					<b>\$22,040,970,610.16</b>
			<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	<b>19%</b>	<b>\$167,511,376.64</b>
<b>VALOR OBRA CIVIL</b>					<b>\$22,208,481,986.80</b>

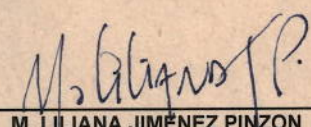
Nota: La información dada en el anterior cuadro se basa en la Consultoría realizada para el Edificio de Posgrados, según el contrato No. 255 de 2014 y la revisión hecha según Contrato No. 122 de 2016, y la actualización de precios referida en el Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Elaboró Proyecto:



**RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**  
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

Revisó Proyecto:



**M. LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN**  
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

**USO INTERNO**





<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Tunja, 15 de febrero de 2018	
<b>PROYECTO:</b> CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
<b>OBJETO:</b> REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
<b>ETAPA:</b> ÚNICA	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	

### CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

#### 1) CLASIFICACIÓN UNSPSC

La presente invitación se encuentra clasificada en el siguiente código UNSPSC:

<b>Código UNSPSC 72 12 14 00</b>
<b>Clase : Servicios de construcción de edificios públicos especializados</b>
<b>Código UNSPSC 72 12 11 00</b>
<b>Clase : Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina</b>
<b>Código UNSPSC 72 11 11 00</b>
<b>Clase : Servicio de construcción de unidades multifamiliares</b>

El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo [www.uptc.edu.co/Contratación/Resgistrodeproveedores](http://www.uptc.edu.co/Contratación/Resgistrodeproveedores), y además de ello cumplir con la documentación solicitada.

#### 2) CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL COMO CONSTRUCTOR (Kr)

Ya que la presente invitación tiene un tiempo estimado de ejecución superior a 12 meses, la capacidad residual de contratación es igual a:

$$\text{Capacidad residual de contratación} = \frac{\text{Presupuesto Oficial Estimado} - \text{Anticipo}}{\text{Plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Presupuesto Oficial = \$ 22.208'481.986.80

Dinero del anticipo: = \$ 6.662'544.596,04

Diferencia = \$ 15.545'937.390,76

**Capacidad residual del proceso de contratación = 19.899,00 SMMLV**

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

*M.P. [Signature]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 2 de 29

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

### 3) VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, según cronograma. La visita será de carácter NO obligatorio, y estará dirigida por un funcionario de la DIRECCION DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien levantará acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de la obra para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por asistir a la vista de obra, o conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida, para posteriores reclamaciones.

### 4) EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia esta dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el formulario de experiencia GENERAL (Anexo No. 3). El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.

A continuación se relaciona la información que deberá ser presentada para que los documentos sean tenidos en cuenta dentro de la evaluación de experiencia y la evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

*[Handwritten signature]*





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO  
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS  
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 3 de 29

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
ETAPA: ÚNICA	
PRESUPUESTO OFICIAL:	VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	

Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse (30 días o menos), deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o unión temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente invitación y de los cuales no se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, con el fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

El anexo No. 03 debe ser diligenciado por las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Adecuación y/o Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.

Si los Contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de obra ejecutada a considerar será igual al valor total facturado de la obra, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar:

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Servicios de construcción de edificios públicos especializados según Código UNSPSC 72 12 14 00, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina Código UNSPSC 72 12 11 00, Servicio de construcción de unidades multifamiliares Código UNSPSC 72 11 11 00**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2008. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 10.000 m<sup>2</sup> y un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

- Con relación a las certificaciones correspondientes al código UNSPSC 72 11 11 00, no serán tenidas en cuenta las correspondientes a construcciones de vivienda de interés social o prioritario.







<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

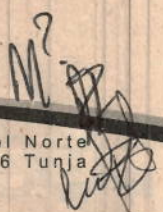
- No serán tenidas en cuenta las certificaciones de obra correspondientes a construcciones adelantadas mediante sistema industrializado (tipo contech, outinord o similar), ni construcciones adelantadas mediante sistema de mampostería estructural.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia general, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con tipologías estructurales de pórticos de concreto reforzado con mínimo dos entrepisos aéreos. El proponente dentro del sobre 1 anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición.

Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL, se deberán adjuntar:

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Servicios de construcción de edificios públicos especializados según Código UNSPSC 72 12 14 00, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina Código UNSPSC 72 12 11 00, Servicio de construcción de unidades multifamiliares Código UNSPSC 72 11 11 00**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2008**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **10.000 m<sup>2</sup>** y un valor igual o superior al **50%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

- Con relación a las certificaciones correspondientes al código UNSPSC 72 11 11 00, no serán tenidas en cuenta las correspondientes a construcciones de vivienda de interés social o prioritario.
- No serán tenidas en cuenta las certificaciones de obra correspondientes a construcciones adelantadas mediante sistema industrializado (tipo contech, outinord o similar), ni construcciones adelantadas mediante sistema de mampostería estructural.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia general, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con tipologías estructurales de pórticos de concreto reforzado con mínimo dos entrepisos aéreos. El proponente dentro del sobre 1 anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición.

M?





<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

**NOTA:**

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a **3.000 m<sup>2</sup>**.
- En caso de presentar experiencia en consorcios o uniones temporales, se aceptará el **100%** de la certificación tanto en área como en valor, si el miembro de la unión tuvo el **50%** o más de participación en el consorcio o unión temporal a cargo de la construcción de la obra certificada.
- Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 25%**
- Para la acreditación de la experiencia específica con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.
- En caso de presentarse certificaciones de uso privado, se deberá presentar: la Licencia de Construcción; copia del contrato, y acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

**5) DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS**

**a) ANÁLISIS DEL A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).**

Deberá adjuntarse el cálculo pormenorizado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 25%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta.





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 6 de 29
----------------------	-------------	----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afectan el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto. El valor asignado a los imprevistos será reconocido por la Universidad, con base en la justificación del gasto generado, en todo caso no podrá exceder el valor del porcentaje previsto por el proponente en el correspondiente análisis.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.
- Personal para la administración, dirección y residencia de la obra y grupo asesor interdisciplinario.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- Planos record de toda la obra construida (formato AutoCad editable) y manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones especiales en general de todo el edificio (revisados y aprobados por interventoría).
- Elaboración de manual de operación y mantenimiento de la edificación.

*M. J. P.*  
*[Handwritten signature]*





<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Tunja, 15 de febrero de 2018	
<b>PROYECTO:</b> CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
<b>OBJETO:</b> REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
<b>ETAPA:</b> ÚNICA	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	

- Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra.
- Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de tráfico en caso de ser necesario

**NOTA:** La ausencia de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la Universidad. En consecuencia los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán de cargo del contratista.

#### b) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de **540 días**. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre.

El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en PERT, GANTT, MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere.

#### c) FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El proponente deberá presentar el plan de inversión del anticipo, **expresado en porcentajes**, de acuerdo con el valor de su propuesta económica y sujeto a los porcentajes presentados en el presente pliego de condiciones. En caso de no presentar el flujo de inversión la propuesta será **RECHAZADA**.

#### d) ORIGINAL ANEXO 3. (DEBIDAMENTE DILIGENCIADO) Con sus respectivos soportes.

*M.P.*  
*[Handwritten signature]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 8 de 29
----------------------	-------------	----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

e) Se revisará que en la carta de presentación de la propuesta se registre la intención y compromiso para la elaboración de los siguientes documentos, los cuales deben ser entregados en el Comité Pre-construcción:

**i) Seguridad y salud en el trabajo:**

- (1) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: el cumplimiento del desarrollo e implementación del sistema, deberá tener la evidencia de la ejecución del mismo, la cual se debe entregar en comités de obra junto con los reportes de accidentes de trabajo (accidentes y plan de acción), o durante la ejecución del proyecto.
- (2) Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: debe ser actualizada según el avance y desarrollo de la obra.
- (3) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- (4) Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de la Salud según corresponda: se debe allegar el acta de conformación del comité.
- (5) Plan de emergencia: se debe diseñar teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad según la ubicación de la obra.
- (6) Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.

**ii) Gestión ambiental:**

- (1) Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ambientales: debe ser actualizada según el avance y desarrollo de la obra
- (2) Programas ambientales según los impactos más significativos valorados en la matriz: deben ser actualizados a medida que se desarrolle la obra, se debe reportar la ocurrencia de accidentes ambientales en comités de obra o durante la ejecución de la misma junto con el plan de acción realizado. Así mismo la evidencia del plan de desarrollo y capacitaciones ambientales.

**6) DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

**a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar por cada contrato:

- Copia del contrato.



*[Handwritten signature and initials]*



<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato (SI APLICA), Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución y Valor del contrato expresado en SMMLV (de acuerdo con año de liquidación).
- Diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3**.

En caso que la certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar adicionalmente a lo anterior:

- "Copia de la licencia de construcción en donde se puedan verificar su objeto, el tipo de proyecto y la descripción del proyecto en cuanto a áreas y número de pisos construidos. En caso de haber diferencias entre las áreas existentes en la licencia de construcción y las áreas certificadas con los contratos, sus modificaciones y las actas de liquidación, prevalecerán los datos aportados en las certificaciones de los contratos con sus modificaciones y en el acta de liquidación, respecto a los datos existentes en las licencias de construcción."

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.

Para efectos de la validación se tendrá en cuenta únicamente los certificados correspondientes a obras liquidadas en los últimos diez (10) años, es decir a partir del primero de enero de 2008.

#### **b) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO**

El proponente debe diligenciar la información requerida en el Anexo No. 4, por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar los siguientes documentos.

- Copia de diploma de grado, matricula (tarjeta) profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional.
- HOJA DE VIDA.
- Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia de los profesionales propuestos. (realizados en los últimos 10 años).





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 10 de 29

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

- En caso de acreditar formación académica posgraduada, anexar los correspondientes diplomas que certifiquen esta condición.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Universidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

### c) PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el Capítulo  
Correspondiente de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor correspondiente incluido en el presupuesto oficial, ni ser menor al 90% de este. El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El valor de cada uno de los ítems, evaluado sobre el costo directo, no podrá ser inferior al 90% ni superior al 100% del valor correspondiente indicado en el presupuesto oficial, los valores se compararán en pesos exactos, para lo cual se utilizará la fórmula incluida en Excel así: Redondear (valor unitario del presupuesto oficial \* 0.90,0) o Redondear (valor unitario del presupuesto oficial \* 1.00,0). El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.



M<sup>7</sup>  
*[Handwritten signature]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 11 de 29

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

**d) ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA**

En el presente capítulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación:

**i) ALCANCE DEL CONTRATO**

**CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC TUNJA LA CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR COMO MÍNIMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LAS QUE GENEREN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**ii) GRUPO DE TRABAJO:**

**(1) EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO (100 PUNTOS MÁXIMO)**

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 04 para cada uno de los profesionales propuestos.

**(2) PROFESIONALES DE OBRA:**



*M?*  
*[Handwritten signature]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 12 de 29

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

• **DIRECTOR DE OBRA:**

- ✓ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con experiencia general mayor o igual a **DIEZ (10) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- ✓ Adjuntar máximo CUATRO (4) certificaciones correspondientes a PROYECTOS LIQUIDADADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO 2008 Y ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como DIRECTOR DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- ✓ CON LAS CERTIFICACION APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 10.000 M2 DE OBRA EJECUTADA.
- ✓ Las certificaciones de experiencia del Director de obra deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.
- ✓ El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará CINCO (5) puntos. Siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará CINCO (5) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Se concederán: 5 puntos adicionales si el profesional ofrecido ostenta título de especialista y 10 puntos si el título es de maestría (no acumulables) en: Geotecnia o Estructuras, o Gerencia de obras o Administración de obras en cualquiera de los casos.

Será quien asista a los comités de obra en representación de la entidad contratada, quien dirija el desarrollo de la obra apoyado en los profesionales del grupo interdisciplinario y quien avale con su firma la documentación que se genere en el desarrollo de la misma, con dedicación mínima del 50% del tiempo de desarrollo de la obra, con experiencia certificada.



M. J. [Handwritten signature]





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO  
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS  
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 13 de 29
----------------------	-------------	-----------------

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
ETAPA: ÚNICA	
PRESUPUESTO OFICIAL:	VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	

El Director propuesto será su representante en la obra, por lo tanto, deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

• **RESIDENTE DE OBRA:**

- ✓ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con experiencia general mayor o igual a **DIEZ (10) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- ✓ Experiencia específica: anexar máximo TRES (3) constancias relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de **2008** y con anterioridad a LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- ✓ CON LAS CERTIFICACION APORTADAS SE DEBERA ACREDITAR COMO MÍNIMO 10.000 M2 DE OBRA EJECUTADA.
- ✓ Las certificaciones de experiencia del Residente de obra deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará CINCO (5) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Se concederán: **5 puntos** adicionales si el profesional ofrecido ostenta título de especialista y **10 puntos** si el título es de maestría (**no acumulables**) en: Geotecnia o Estructuras, o Gerencia de obras o Administración de obras en cualquiera de los casos.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada, quien representará al director en la ejecución de esta.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

M. J. P.  
*[Handwritten signature]*



<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

**iii) GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO:**

• **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**

- ✓ INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS **con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ Experiencia: anexar máximo TRES (3) certificaciones de PROYECTOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de **2012 Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE**, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL O CALCULISTA ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos. Al menos uno de los certificados de experiencia debe ser posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10.
- ✓ **CON LAS CERTIFICACION APORTADAS SE DEBERA ACREDITAR COMO MÍNIMO 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA**. Al menos uno de los certificados de experiencia debe ser posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**.

Tendrá una dedicación del 10% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

• **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**

*Handwritten signature and initials*



<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

- ✓ **INGENIERO CIVIL CON TITULO DE POSGRADO EN GEOTECNIA con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ **Experiencia: presentar máximo TRES (3) certificaciones correspondientes a CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO DE 2012, Y TERMINADAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE,** contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **RESPONSABLE DE LA GESTION COMO INGENIERO GEOTECNISTA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.
- ✓ **CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA.** Al menos uno de los certificados de experiencia debe ser posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexasen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 10% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

• **ESPECIALISTA HIDRAULICO**

- ✓ **INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN HIDRAULICA O RECURSOS HÍDRICOS con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ **Experiencia: anexar máximo TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO DE 2012, Y TERMINADAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE,** contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS HIDRO-SANITARIOS EN PROYECTOS DE EDIFICACIONES.**

*M. B.*  
*[Handwritten signature]*





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 16 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.

- ✓ CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO su participación en 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 10% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

• **ESPECIALISTA ELÉCTRICO**

- ✓ INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRO-MECANICO **con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ Experiencia: Anexar máximo TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de 2012 Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.
- ✓ CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO su participación EN 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.



M<sup>o</sup> [Signature]  
[Signature]





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 17 de 29
----------------------	-------------	-----------------

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
ETAPA: ÚNICA	
PRESUPUESTO OFICIAL:	VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	

Tendrá una dedicación del 10% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

• **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

- ✓ INGENIERO AMBIENTAL O CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ÁREA AMBIENTAL **con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ Experiencia: máximo TRES (3) CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO DE 2012 Y TERMINADAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 10% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

• **PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL**

- ✓ PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL A NIVEL DE PREGRADO O POSGRADO **con experiencia general mayor o igual a TRES (3) años** contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia en Salud Ocupacional.
- ✓ Experiencia: anexar certificaciones de máximo TRES (3) PROYECTOS, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD



*[Handwritten signature and initials]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 18 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

**INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES.** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexasen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 50% del tiempo de desarrollo de la obra, con las funciones inherentes al cargo que desempeña.

- **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**
  - ✓ TRABAJADOR(A) SOCIAL con experiencia general mayor o igual a CUATRO (4) años.
  - ✓ Experiencia: anexar máximo TRES (3) certificaciones de PROYECTOS, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DE LA GESTIÓN SOCIAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexasen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 20% del tiempo de desarrollo de la obra, con las funciones inherentes al cargo que desempeña.

**USO INTERNO**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

M<sup>2</sup>. [Handwritten signature]





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 19 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

**Tabla 1: PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

CARGO	PUNTOS POR REQUISITOS MINIMOS	PUNTOS ADICIONALES POR POSGRADOS
Director de Obra	5 Puntos	HASTA 10 Puntos
Residente de Obra	5 Puntos	HASTA 10 Puntos
Especialista Estructural	10 Puntos	
Especialista Hidráulico	10 Puntos	
Especialista en Geotecnia	10 Puntos	
Especialista Eléctrico	10 Puntos	
Especialista Ambiental	10 Puntos	
Profesional Seguridad Industrial	10 Puntos	
Profesional en Trabajo Social	10 Puntos	
<b>TOTAL PUNTOS A OBTENER</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**NOTA: Todos los profesionales que hacen parte de la propuesta deben adjuntar certificados de vigencia de matrícula profesional no superior a 60 días de vigencia.**

### 7) FUNCIONES PRELIMIARES

El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado arriba con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos estructurales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en conjunto con la Interventoría Externa en donde se reporte todas las observaciones encontradas.

Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Oficina de Planeación de la UPTC, conformado por la Unidad de Interventoría de la UPTC, el Contratista, Diseñador de Proyecto y la Interventoría Externa, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra.

M. P. [Signature]





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 20 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

## 8) EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### a) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación y modificación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad (Evaluación que se realizará tomando como base las distintas evaluaciones que dentro del ámbito de su competencia, presente la oficina jurídica, oficina de bienes, suministros e inventarios y el comité técnico evaluador), quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

Para tales efectos se apoyará en:

- i) **Dirección Jurídica**, la cual realizará la evaluación jurídica.
- ii) **Departamento de Contratación**, la cual realizará la evaluación financiera.
- iii) **Comité Técnico Evaluador, designado por el Ordenador del Gasto**, el cual realizará la evaluación económica y técnica ponderada, otorgando el puntaje.

### b) FACTORES PONDERANTES

#### i) CRITERIOS DEL CONTENIDO TECNICO-CALIDAD (300 PUNTOS)

Para efectos de la asignación de este puntaje, se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir que cumplan con todos los requisitos habilitantes (jurídico, financiero, técnico y de experiencia).

Para evaluar la experiencia, serán tenidos en cuenta únicamente las certificaciones de contratos validas que se anexen para demostrar la **EXPERIENCIA GENERAL** del proponente de acuerdo con el numeral 4. Para esto se tendrá en cuenta la información debidamente certificada y relacionada en el anexo 3.

*[Handwritten signature]*





<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

Se otorgará por experiencia un máximo de **300** puntos los cuales serán asignados con base en el siguiente procedimiento:

Con el fin de conocer el desempeño de los contratistas en obras anteriores de similares características (Objeto, áreas, Número de niveles y Cuantía), cumpliendo con lo solicitado en el contrato y en las normas regulatorias de la materia, el proponente con la acreditación de terminación oportuna de contratos celebrados con entidades de derecho público, privado, nacional o extranjero podrá recibir los puntajes que más adelante se enuncian.

Se entenderá por obras de similares características las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

**Objeto:** el objeto de los contratos certificados, debe corresponder a la construcción y/o ampliación y/o mantenimiento de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción. Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares.

El área construida certificada debe ser mayor a diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>), esta cantidad se acredita con la suma de todas las certificaciones aportadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.

**Cuantía:** se debe certificar obras por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial, los valores se expresarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de liquidación de los mismos. El valor requerido se obtiene de sumar los valores de las certificaciones presentadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con las tablas presentadas a continuación:

Tabla de áreas y cuantías.

Número de contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones educativas	Edificaciones Institucionales	Otras edificaciones	
1	50	140	130	125	190
2	40	135	130	125	175
3	30	130	125	120	160

M. P. #  
*[Handwritten signature]*





Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO  
PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS  
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 22 de 29

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA	
ETAPA: ÚNICA	
PRESUPUESTO OFICIAL:	VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.	

\* Corresponde al número mínimo de contratos certificados por el proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de área y cuantía anteriormente indicados.

Número de niveles construidos: a fin de avaluar la experiencia del proponente en la construcción de edificios de varios pisos se asignará puntaje de acuerdo con la tabla presentada a continuación. Se tendrá en cuenta sólo una certificación por proponente, correspondiente a la construcción con el mayor número de niveles certificada.

Tabla Evaluación experiencia de construcción en altura.

Obra certificada con mayor número de entrepisos	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones Educativas	Edificaciones Institucionales	Otras Edificaciones	
6 o más	50	60	55	50	110
5	40	55	50	50	95
4	35	52	48	48	87
3	33	50	45	45	83

**Edificaciones Educativas:** corresponde a edificaciones destinadas exclusivamente al funcionamiento de aulas de clase, auditorios, bibliotecas o laboratorios.

**Edificaciones Institucionales:** corresponde a edificaciones de uso público diferentes a las consideradas en el ítem anterior, como: hospitales, estaciones de policía, edificios administrativos entre otros.

**Otras Edificaciones:** hace referencia a construcciones comerciales, de oficinas y unidades.

## ii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El proponente deberá indicar bajo gravedad de juramento, si los bienes y/o servicios ofrecidos, corresponden a Industria Nacional o Industria Extranjera, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los Decretos: 2680 de 2009, 0019 de 2012 y 1082 de 2015, para tal efecto podrá diligenciar el formato incluido en el Anexo.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

M. P.  
*[Handwritten signature]*





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 23 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

Se podrá acreditar con la oferta, mediante comunicación escrita, firmada por el PROPONENTE si es persona natural, o por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, bajo la gravedad de juramento, la procedencia del personal y los bienes con que se ejecutarán las actividades que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso y de igual manera la incorporación del personal colombiano para la prestación de servicios profesionales, técnicos y operativos. Para tal efecto el Proponente podrá diligenciar el formato que se incluirá en el pliego de condiciones o lo deberá manifestar en la propuesta de manera expresa y clara, deberá estar firmado por el representante legal.

Entiéndase como origen nacional cuando la mayor parte de los bienes o del personal destinado a la ejecución de las obras corresponde a origen nacional.

Se asignará el siguiente puntaje:

<b>PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>
Cuando el personal y bienes sean de origen nacional	100
Cuando el personal sea de origen nacional y bienes extranjeros.	50
Cuando el personal sea de origen extranjero y bienes nacionales.	50
Cuando la oferta no informe el origen del personal ni bienes.	0

**iii) PROPUESTA ECONOMICA (500 PUNTOS):**

Se efectuará la Corrección aritmética al valor de la propuesta en el Anexo correspondiente prevaleciendo los precios unitarios del APU para cada ítem, en la corrección aritmética del cuadro de cantidades de obra.

Cada A.P.U. también deberá ser aproximado al peso.

La Corrección aritmética se efectuará de tal forma que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.







<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

Si al realizar la Corrección aritmética el valor total de la propuesta, incluido el AIU, supera una desviación mayor o igual al 1% del valor presentado, se penalizará la oferta con la pérdida de cincuenta (50) puntos, si la desviación es inferior al 1% no tendrá ningún efecto en el puntaje y la Universidad aceptará el valor corregido para continuar con el proceso. Si el valor excede el valor del presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con el procedimiento descrito más adelante.

#### **iv) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

El proponente, deberá acompañar la propuesta con los respectivos análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems o actividades de obra que componen la oferta, de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Los análisis de precios unitarios deberán ajustarse al peso y se presentarán para cada uno de las actividades de obra descritas en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución, de acuerdo con la especificación señalada en el presente pliego.

Cuando en los análisis de precios unitarios no se presenten de forma discriminada los costos que afecten la ejecución de la actividad objeto del ítem, la propuesta será **RECHAZADA**.

En razón a que el valor correspondiente al AIU, se adiciona en la parte final del anexo 2, los análisis de precios unitarios no deben incluir este factor en el cálculo del valor de cada uno de los ítems.

En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.

*M. J.*  
*[Signature]*





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 25 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en cualquier otro lugar de la propuesta, prevalecerá el valor total del análisis unitario.

La no presentación de todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos determinará el **RECHAZO** de la propuesta.

Así mismo se determinarán como causales de rechazo de la propuesta: cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad.

Deberá anexarse el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar los cuales deben coincidir exactamente con los del APU. En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU prevalecerán los consignados en el APU.

El valor máximo de cada precio unitario es el manejado en el cuadro de cantidades de la presente invitación, si la propuesta excede este valor, la propuesta será **RECHAZADA**.

El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 90 % ni mayor al 100 % del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

**c) FORMULA DE EVALUACIÓN.**

Se obtendrá el promedio aritmético de los valores de las propuestas habilitadas, de acuerdo con la siguiente expresión.

$$prom1 = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n Vi$$

Donde:

n= número de propuestas habilitadas.

Vi = Valor de cada propuesta habilitada.

2. Se calcula el valor de promedio ajustado con la participación del presupuesto oficial de la siguiente manera:

$$Prom2 = \frac{1}{c + 1} * (prom1 + c * PO * \%)$$



*Handwritten signatures and initials.*





<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

Donde:

$C = \text{factor multiplicador} = (n + 4) / 4$  (el valor de C se ajustará al entero más próximo de acuerdo con la función de Excel redondear).

PO = Valor del presupuesto oficial.

% es un valor que depende de la variación diaria de la tasa representativa del mercado (TRM) en el día de apertura del sobre 2 y se obtiene de la siguiente manera.  $F = \text{valor absoluto}((\text{TRM día anterior a la apertura del sobre 2} - \text{TRM día apertura sobre 2}) / (\text{TRM día anterior a la apertura del sobre 2}) * 100)$

Hecha esta operación se toman los dos dígitos a la derecha del punto decimal, igualmente después de aplicar la función de excel redondear a dos cifras decimales (redondear(F,2)) a estos dos dígitos (sin incluir el punto) se les denomina F1, el valor del porcentaje se obtiene entonces de la siguiente tabla.

valor F1	%
$0 < F1 < 24$	97
$25 < F1 < 49$	96
$50 < F1 < 74$	95
$F1 > 74$	94

### 2.1.1. CALCULO DEL PUNTAJE ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

Las propuestas se ordenarán de acuerdo con su diferencia en valor absoluto con respecto a prom2. La que se acerca más a prom2 en valor absoluto (ajustado de acuerdo con la función de Excel redondear para dos decimales) obtendrá 500 puntos, a las demás se les descontaran veinticinco (25) puntos en forma descendente. Es decir, la segunda tendrá 475 puntos, la tercera 450 y así sucesivamente. En caso de empate se asignará el mismo puntaje a los oferentes empatados, al siguiente oferente en orden descendente se le descontaran n veces 25 puntos donde n corresponde al número de oferentes con puntaje superior.

### d) FACTORES DE DESEMPATE





Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 27 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

En caso de empate en el puntaje total definitivo, se dará aplicación a lo siguiente:

Para obtener el desempate, cuando dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje total tomando el número entero y dos decimales, en este caso se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta la documentación presentada para esta Invitación, se dará el mayor puntaje al proponente que:

- Al que tenga la mayor capacidad Residual de contratación "kr" como Constructor.
- En caso de persistir el empate al que presente mayor Experiencia: el mayor valor expresado en SMMLV en los contratos certificados en el ANEXO 3 de Experiencia, y que hayan sido aceptados en la evaluación técnica.

Si persiste el empate.

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mi pymes, se preferirá a la Mi pyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997(Y normatividad que la modifique o adicione).

Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional).

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo



*[Handwritten signature and initials]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



Código: P-PI-P05-F06	Versión: 12	Página 28 de 29
----------------------	-------------	-----------------

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, la certificación expedida por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

*[Handwritten signature and initials]*





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

**UNIVERSITARIA**

**MACROPROCESO: PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE OBRAS FÍSICAS**  
**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

SIG

Código: P-PI-P05-F06

Versión: 12

Página 29 de 29

<b>CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de febrero de 2018</b>	
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA</b>	
<b>ETAPA: ÚNICA</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>VENTI DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 22.208'481.986,80)</b>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO.</b>	

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Elaboro:

**RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**  
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

Revisó:

**M. LILIANA JIMENEZ PINZON**  
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

Vo. Bo.

**PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL**  
Directora de Planeación UPTC

**USO INTERNO**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja







**ACUERDO No. 009 DE 2018**

(Enero 31)

**Por el cual se autoriza al rector de la universidad  
para realizar una contratación**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, y según competencias legales y estatutarias en especial las conferidas en el Acuerdo 074 de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es necesario contratar la construcción del edificio posgrados de la UPTC sede central.

Que la Dirección de Planeación, tomando como base el Índice de costos de la construcción de vivienda del año 2017, además del incremento del salario mínimo para el año 2018, se realizaron los cálculos correspondientes en los APUs del presupuesto con el cual se realizó la invitación pública No 006 de 2017, de forma tal que el ajuste promedio de la totalidad de ítems es del 4.61%, con lo que se tiene un aumento total de MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070'991.463,86), AIU e IVA/Utilidad incluidos, con lo cual el valor actualizado es de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22.208'481.997,05).

Que el numeral 5 del artículo 6, del Estatuto de Contratación de la UPTC (Acuerdo No. 074 de 2010), establece que el señor Rector, requiere autorización previa del Consejo Superior, para celebrar contratos que superen los 3.000 SMMLV.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para Contratar los Servicios que se detallan a continuación, con cargo al



**ACUERDO No. 009 DE 2018**  
(Enero 31)

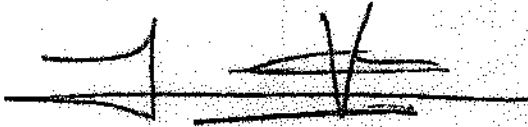
presupuesto de la vigencia 2018 y por la modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el Acuerdo N°. 074 de 2010, de la siguiente manera:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"	\$22.208'481.997,05

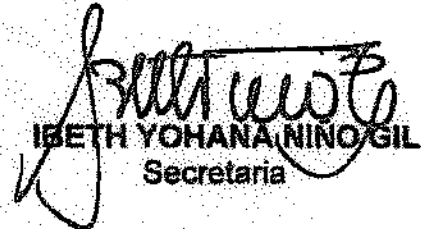
**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Presidente



**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Secretaria



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Contrato de obra - construcción



00102-2018-304-000786-00

Certificado No	786
Fecha	15 de febrero de 2018
Total	\$ 22.208.481.986,80

Solicitud de contratación No.568 de vigencia 2018

Solicitante ALFONSO LOPEZ DIAZ

Objeto CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL.

— AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión</b>			<b>\$22.208.481.986,80</b>
3.3.1	10 CSF	Edificio de Posgrados Pro- UNAL y demás universidades Estatales	\$1.948.403.171,00
3.3.92	10 CSF	Edificio de Posgrados_(cree)	\$17.916.832.097,80
3.3.98	30 ADM	Edificio de Posgrados RP	\$1.000.220.030,00
3.3.98	40 ADM	Edificio de Posgrados RP	\$1.343.026.688,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Coordinador Grupo de presupuesto

APROBADO - 15 de febrero de 2018

Elaboró: MCASTELBLANCOG

**SIAFI**

Grupo de Presupuesto





**RESOLUCION N° 0127**

**FECHA: 26 de Febrero de 2016**

Por la cual se concede Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto denominado "Edificio de Posgrados UPTC"

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE LA CIUDAD DE TUNJA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, Ley 400 de 1997, el Decreto 928 de 2010, el Decreto Municipal 0241 de 2014, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015 y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA "UPTC"** con NIT 891800330-1 obrando como Representante Legal su Rector, el Doctor **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.770.318, propietaria del predio con Códigos Catastrales N° 010207420001000 y 010207890016000 y Matriculas Inmobiliarias N° 070-45862 y 070-182494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, predio ubicado en la Carrera 6 N° 38-19 y Calle 38 N° 7-24, ha solicitado la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto denominado "Edificio de Posgrados UPTC" y ha presentado los planos firmados por el Arquitecto **GERMAN DANILO BERNAL SANCHEZ** con MP A15012006-7180427 y el Ingeniero Civil **WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO** con MP 25202-094641 CND, Profesional responsable de la obra la Ingeniera **BETARIZ OCAMPO** con MP 63202-28816 CND, Ingeniero Geotecnista **ROBERTO SUAREZ BETANCOURT** con MP 25202-119124 CND, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto Municipal 0241 de 2014,

Que el área del predio a licenciar se encuentra registrada en matriculas inmobiliarias N° 070-182494 con área de 2.047,88 M2 y 070-45862 con área de 24.785 M2, éste predio de mayor extensión del cual la UPTC adquirió, según Escritura Pública N° 1421 del 14 de Noviembre de 1966 de la Notaría Segunda del Circuito de Tunja registrada, una (1) hectárea y media aproximadamente, dimensión superficial actualizada que hoy se establece en 10.996 m2 de acuerdo a información catastral reportada en Factura de Impuesto Predial N° 1761966 (fl. 4 del expediente). Circunstancia que presenta y aclara la interesada, mediante oficio del 23 de Febrero de 2016 y radicado en éste despacho del día 24 del mismo mes y año (fl. 19).

En consecuencia, el área de terreno a tener en cuenta para el proyecto objeto de la presente actuación urbanística es de 7.532,58 M2 así:

Lote 1, predio con Matrícula Inmobiliaria	N° 070-45862,	con Área de 5.484,70 M2
Lote 2, predio con Matrícula Inmobiliaria	N° 070- 182494,	con Área de 2.047,88 M2





Hoja N° 2 Continuación Resolución N° 0127 de fecha 26 de Febrero de 2015

Así mismo, no habiéndose determinado la apertura del folio de matrícula inmobiliaria correspondiente para el predio adquirido por la UPTC mediante la Escritura Pública N° 1421 del 14 de Noviembre de 1966, antes mencionada, se tendrá en cuenta lo establecido por el art. 2.2.6.1.2.1.7. num. 1. del Dec. 1077 de 2015, en lo pertinente:

" Documentos: . Cuando el predio no se haya desengobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión." Para el caso concreto el Certificado de Tradición y Matrícula inmobiliaria N° 070-45662

Que la interesada ha presentado los siguientes documentos para sustentar la solicitud:

- Formulario Único Nacional debita y legalmente diligenciado.
- Copia de los Certificados de Tradición y Matrícula inmobiliaria N° 070-45662 impreso el 23 de Octubre de 2015 y 070-162464 impreso el 03 de Noviembre de 2015
- Copia de los recibos del Impuesto Predial N° 1761966 de fecha 17 de Febrero de 2015 y 1760078 del 16 de Febrero de 2015.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Recler de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "UPTC".
- Copia Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "UPTC", emitido por el Viceministerio de Educación Superior de fecha 14 de Septiembre de 2015.
- Matrícula de los profesionales Arquitecto e Ingenieros responsables.
- Carta de responsabilidad Estructural firmada por el Ingeniero Calcutala
- Oficio sobre afectación vial N° 1.14.3.3-6-5649 de fecha 29 de Octubre de 2015 expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
- Oficio sobre observaciones a la solicitud de licenciamiento de fecha 23 de Febrero de 2016 emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".
- Copia de Escritura Pública N° 1.421 del 17 de Noviembre de 1966, otorgada por la Notaria Segunda del Circuito de Tunja.
- Valla de Citaación a Vecinos.
- Citaación a Vecinos.
- Publicación por edicto a vecinos colindantes.
- Planos Arquitectónicos.
- Planos Estructurales.
- Estudio de Suelos.
- Memoria de Cálculos.

Que dentro de la diligencia de Citaación a Vecinos Colindantes y Terceros se hicieron presentes diferentes y varios ciudadanos obrando a través de la Junta de Acción Comunal de la urbanización Los Lirios, Villa Universitaria y Alameda, o individualmente a fin de presentar sus observaciones, objeciones u oposiciones al proyecto presentado para aprobación y que se pueden resumir así:

Calle 20 N° 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: [Curaduría2tunja@yahoo.es](mailto:Curaduría2tunja@yahoo.es) Tel. 7491709



Hoja N° 3 Continuación Resolución N° 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

1. Por parte de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS BARRIOS LOS LIROS, VILLA UNIVERSITARIA Y ALAMEDA: (Ffs. 58 a 73)

1.1. Solicitan no se apruebe la Licencia de Construcción solicitada, teniendo en cuenta que "...la construcción daría cierre de la vía que da continuidad a la carrera y hasta la calle 38, vía principal que permite el acceso a los habitantes de los barrios..."

1.2. Los habitantes de estos barrios han venido sufriendo hechos y situaciones de violencia generados por los estudiantes de la universidad y "...en el momento que se cierre esta vía no se tendría una opción de evacuación segura..."

1.3. Pone de presente el funcionamiento de colegio para la primera infancia "...Jo que hace mayor el riesgo en esta población..."

1.4. Argumenta que los organismos de emergencia no tendrían facilidad de acceso para atender eventualidades o siniestros.

1.5. Aduca, que de aprobarse el proyecto quedaría únicamente el acceso por la Calle 39 "... sobre la cual funcionan bares, tiendas, clubes y es allí donde ocurren los principales disturbios ocasionados por los estudiantes, enfrentamientos entre los mismos con la policía, lo cual obstaculiza la evacuación segura o el acceso de emergencias"

1.6. Trae a colación gestiones anteriores adelantadas ante la U.P.T.C. con el fin de adelantar la cesión de una franja de terreno de 33.5 m. por 9 m sobre la cual según empresa prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado por existir red, solo se podría construir vía y por lo presente que esta circunstancia llevó a la universidad a realizar el cerramiento de su propiedad en lotes divididos por la vía dando el licenciamiento respectivo otorgado por éste despacho.

1.7. DE LAS PETICIONES.

1.7.1. No aprobar la licencia de construcción solicitada.

1.7.2. Solicita medida cautelar hasta tanto no se dirima la situación de la vía en mención.

1.7.3. Ser notificados de cualquier actuación en el proceso de otorgamiento de la licencia.

1.7.4. Se estudie y analice la documentación probatoria aportada.

2. OPOSICIÓN A TRAVÉS DE DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO ANTE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y REMITIDO POR COMPETENCIA A ESTE DESPACHO: (Ffs 74 a 80)

2.1. Mediante Oficio 1.14.3.3-7-5999 – Remisión Derecho de Petición SAC/2015/E22559, se pone de presente la solicitud de los habitantes de las urbanizaciones Los Lirios, Villa Universitaria y Alameda.

Calle 20 N° 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: [Curaduría2tunja@yahoo.es](mailto:Curaduría2tunja@yahoo.es) Tel. 7491709





Curaduría  
Urbana N°  
3

A-4 SARAVENA TOROSPALENDA



Hoja N° 4 Continuación Resolución N° 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

**2.2. DE LA PETICIÓN**

Informan los peticionarios a la Oficina Asesora de Planeación Municipal que se han dirigido a este despacho con el fin de que se "...abstenga de aprobar proyecto de construcción y no se otorgue Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva, radicada bajo N° IC2.0015 de fecha 28-10-2015 ya que se acrecienta el estado de vulnerabilidad de la población de los barrios... desconociendo además acuerdos, pactos, documentos y conceptos preexistentes que se anexan a la presente."

3. La Comunidad de los barrios "...Vila Universitaria, Alameda Universitaria y Los Lirios" hacen llegar a este despacho copia de la solicitud de intervención de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, (fs. 81 a 84), con el fin de que "...se presenten las acciones pertinentes y se solicite una medida cautelar para que la UPTC no pueda bloquear ni construir en la vía pública ubicada en la carrera 7 con calle 38 y 39, hasta tanto no se haya dado solución al incusivamente. Argumentando su solicitud en:

3.1. La UPTC cercó con ladrillo y malla los lotes ubicados en la Avenida Central N° 39 -115, respetando la "vía de la carrera 7 con calle 38 y 39"

3.2. Con el cierre de dicha "vía" se está perjudicando a los habitantes del sector, ya que en caso de emergencia no tendrían una vía de acceso para evacuación.

3.3. En la eventualidad de disturbios en la universidad, con enfrentamientos entre la policía y los estudiantes esa "vía" es el único "... acceso de entrada y salida habitada para esos Barrios..."

3.4. La presentación de disturbios en la UPTC por la Avenida Central generan el lanzamiento de artefactos que ponen en riesgo la vida de los habitantes del sector, aunado a la contaminación que se presenta con esta clase de desorden "...máximo si se tiene en cuenta que es la misma universidad la que pretende dejarnos sin la única salida con que contamos ante una emergencia..."

4. Observaciones, objeciones y oposiciones individualmente presentadas por los señores: LUIS JOSÉ AMAYA MEDINA, EDUAR AMAYA MEDINA, MARLEY LOPEZ, MARTHA CONSUELO DUEÑAS C, LUIS FRANCISCO CHACÓN DIAZ, SONIA LIMAS, JESUS MARIA RISCANEVO R, CRUZ EDUARDO ROJAS, CLARA INES, GAITAN H, ANGELA PAOLA OCHOA G., ROSALBA HOLGUIN DE VARGAS Y ALEXANDER VARGAS HOLGUIN. Todos debidamente identificados como aparece en folios 85 a 94, 129 y 141 respectivos.

4.1. Coinciden las personas anteriormente relacionadas en oponerse al proyecto objeto de licenciamiento urbanístico, en escrito colectivo y ahora individual, argumentando el "... cierre de la vía en la carrera 7 con calle 38 y 39..."

Calle 20 N° 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: CuraduriaTurija@yahoo.es Tel. 7401709



Curaduría  
Urbana N°  
3

A-4 SARAVENA TOROSPALENDA

Hoja N° 5 Continuación Resolución N° 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

4.2. Ponen de presente las circunstancias de disturbios y desórdenes acaecidos en la UPTC determinando la mencionada "vía" como "salida de emergencia" vía de la que están haciendo uso hace aproximadamente 9 años.

4.3. Observan u objetan, asilamiento del proyecto presentado de 4.00 metros y altura en 4 niveles lo que les coloca en situación de riesgo en la eventualidad de disturbios ocasionados por los estudiantes, por lo cual se solicita el reajuste de planos presentados.

4.4. Los señores CRUZ EDUARDO ROJAS, CLARA INES, GAITAN H. y ANGELA PAOLA OCHOA G. ponen de presente las características del suelo sobre el cual se plantea el proyecto en comento, manifestando su preocupación por daños que se llegaran a causar en sus predios ante el asentamiento del mismo por efecto de la carga de la edificación. Así mismo solicitan la suscripción de actas de vecindad.

4.5. Por su parte los señores ROSALBA HOLGUIN DE VARGAS Y ALEXANDER VARGAS HOLGUIN observan que teniendo en cuenta el buen estado actual de las vías solicitan que sean mantenidas en perfecto estado y que el Plan de Manejo de Tráfico tenga en cuenta el acceso vehicular a efecto de la construcción, se realice a través del Barro La Colina y no por los barrios Los Rosales y Los Cristales e igualmente sugieran la suscripción de actas de vecindad.

**5. TRASLADO DE LAS OBSERVACIONES, OBJECIONES Y OPOSICIONES A LA TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO**

Este despacho comó traslado de las observaciones, objeciones y oposiciones presentadas a la UPTC, cuyo pronunciamiento se puede resumir así:

5.1. Frente a la oposición al proyecto presentado en trámite de licenciamiento urbanístico, por implicar el "cierre de vía pública" manifiesta que ello no es cierto por cuanto el barrio en cuestión es un bien inmueble de propiedad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, entidad estatal del orden nacional, de conformidad con la Escritura pública N° 1421 de 1986 de la Notaría Segunda del Circuito de Turija, bien amparado por el art. 63 de la Constitución Política de Colombia, lo que hace a dicho bien inalienable, imprescriptible e inembargable. Acotando además que el hecho de que en algún momento se hubiese permitido el paso por el tramo en cuestión, no genera derechos de prescripción sobre el bien a favor de los habitantes del sector o de cualquier otro particular.

5.2. No existe en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Turija proyección de vía pública en el sector de la Carrera 7 entre calles 38 y 39 ni sobre algún bien inmueble de propiedad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

5.3. Los barrios Los Lirios, Vila Universitaria y Alameda cuentan con acceso a una vía principal por la Calle 39.

Calle 20 N° 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: CuraduriaTurija@yahoo.es Tel. 7401709



Hoja N° 6 Continuación Resolución N° 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

5.4. Ante la observación de los oponentes referente a la necesidad de contar con una vía salida de emergencia en caso de disturbios generados en la universidad, aunado lo anterior a la existencia de bares, tiendas y clubes. Catalogan tal observación como apreciación subjetiva y circunstancia esta última ajena a la UPTC y de competencia de la Administración Municipal circunscribiendo a su control y vigilancia.

5.5. Frente al argumento de existencia de colector de aguas residuales que cruza por el predio dispuesto para la construcción del proyecto puesto a consideración de este despacho, allega oficio 20155000037861 de 13 de Marzo de 2015 mediante el cual PROACTIVA AGUAS DE TUNJA, hace recomendaciones de aislamiento vertical y horizontal acatadas en el proyecto presentado.

5.6. Ante los "...acuerdos, pactos, documentos y conceptos preexistentes..." son gestiones que datan del año 2007 que no son vinculantes para la Universidad, en el sentido de obligarse a entregar la propiedad del tramo objeto de construcción. Tales comunicaciones deben observarse como expectativas de negociación que no se concretaron conforme a las disposiciones legales vigentes, como es el otorgamiento de escritura pública y su registro.

A lo anterior se anexa Certificación de la Secretaría del Consejo Superior de la UPTC en la cual se establece que revisadas las actas proferidas en el año de 2007 "...no se encuentra evidencia alguna relacionada con autorización alguna referente a la cesión del predio localizado en la Carrera 6ª N° 38 - 19".

5.7. Solicita sean leídas como pruebas:

5.7.1. Documentos de representación Legal de la UPTC.

5.7.2. Fotocopia de la escritura Pública N° 1421 de 1966 de la Notaría Segunda del Circuito de Tunja.

5.7.3. Fotocopia pago de impuesto predial sobre el inmueble identificado con número catastral 010707428001000

5.7.4. Oficio de fecha 11 de noviembre de 2015 - Consejo Proveedor

5.7.5. Certificación de la Secretaría del Consejo Superior de la UPTC

5.8. Concluya su pronunciamiento a favor del licenciamiento urbanístico, solicitando el rechazo de las oposiciones presentadas por inconducentes y contrarias a la norma en las que se deben fundamentar al tenor de los arts. 30 y 31 del Dec. 1469 de 2010, hoy compilado en el Dec. 1077 de 2015.

## 6. PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO

Al tenor de lo ordenado y reglamentado por el Dec. 1077 de 2015, este despacho se pronuncia informando, aclarando y decidiendo como sigue:

Calle 20 N° 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: [Curaduria2tunjais@yahoo.es](mailto:Curaduria2tunjais@yahoo.es) Tel. 7401709

Hoja N° 7 Continuación Resolución N° 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

## 6.1. NORMAS APLICADAS:

6.1.1. El art. 2.2.6.1.1.3 del Dec. 1077 de 2015 delimita la COMPETENCIA del Curador Urbano así:

"El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 y 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuentan con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente..." (subrayado fuera de texto)

6.1.2. A su vez el art. 2.2.6.1.2.2.2 ibidem reglamenta:

"Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Parágrafo. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y proponer las pruebas que pretenda hacer valer y alegar, fundamentándose únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracotratual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasiona con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud." (subrayado fuera de texto)

6.1.3. El art. Artículo 2.2.6.1.2.3.3. ibidem determina en lo pertinente

"Efectos de la licencia. De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 5° del Decreto-Ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia.

La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella..." (subrayado fuera de texto)

6.1.4. Por su parte el art. 2.2.6.1.2.1.7 del decreto citado ordena:

"Documentos. Toda solicitud de licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el

Calle 20 N° 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: [Curaduria2tunjais@yahoo.es](mailto:Curaduria2tunjais@yahoo.es) Tel. 7401709





Hoja N.º 8 Continuación Resolución N.º 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

predio no se haya desenglobado se podrá aportar al certificado del predio de mayor extensión... (Subrayado fuera de texto)

Las citas normativas transcritas aclaran y denotan la competencia del Curador Urbano y el alcance de la misma frente a las observaciones objetivas u oposiciones presentadas dentro del trámite que nos ocupa.

### 6.2. OPOSICIONES A TRAVÉS DE DERECHO DE PETICIÓN.

A través de la figura jurídica del Derecho de Petición la comunidad de los barrios Los Lirios, Alameda y Villa Universitaria solicitan ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal que no se otorgue Licencia de Construcción para el predio objeto de la presente actuación urbanística. La petición es trasladada a esta Curaduría en razón de la competencia.

Así las cosas, este despacho pone de presente que el licenciamiento urbanístico es un proceso de carácter administrativo especial, reglamentado por el Decreto 1077 de 2015, para lo cual existe en el ya citado Art. 2.2.6.1.2.2.2 el momento del trámite y condiciones de la "Intervención de terceros."

Lo anterior en concordancia con lo expresado por el Consejo Superior de la Judicatura, en Sentencia de 17-03-1999 - Exp. 1170:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte esquemáticamente de un procedimiento especial previamente regulado por la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el procedimiento está en la obligación de someterse, a dicho trámite, en que la administración se ve obligada a resolver el asunto de fondo, a través de la petición requerida. En otras palabras el derecho de petición no puede invocarse para solicitar a un juez que haga o deje de hacer algo dentro de su función judicial, pues esta está gobernada por los principios y normas del proceso que aquel conduce" (subrayado fuera de texto)

Y obrando en cumplimiento del Art. 2º del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que ordena:

\* Ámbito de Aplicación. Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las Ramas del Poder Público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplen funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades...

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código. (Subrayado fuera de texto)

Por lo expresado, en cumplimiento del debido proceso, este despacho hace pronunciamiento pertinente dentro del presente acto administrativo de acuerdo a la norma urbanística aplicable y

Calle 20 N.º 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: Curaduria2urbanis@yahoo.es Tel. 7401709



Hoja N.º 9 Continuación Resolución N.º 0127 de fecha 26 de Febrero de 2016

a la vez direcciona la oposición presentada por los señores peticionarios dentro del trámite de licenciamiento urbanístico del cual es titular la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### 6.3. LA TITULARIDAD DEL PREDIO OBJETO DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO:

De conformidad con el art. 2.2.6.1.2.1.7 num 1 del Dec. 1077 de 2015 a titular de la solicitud de licenciamiento urbanístico debió aportar el o los respectivos Certificados de Tradición y Matrícula Inmobiliaria, por los cuales acredita su titularidad sobre el o los predios objeto de trámite. Allega entonces los certificados N.º 070-45662 y 070-182494 (fls. 2 y 3) del expediente.

De igual manera, el documento requerido reportará si sobre el predio titulado recae alguna limitación al dominio. Para el caso que nos ocupa, no se evidencia la existencia de servidumbre, cesión, enajenación o afectación de área alguna, sobre la cual se plantea el proyecto, a favor de tercero y/o del Municipio de Tunja.

Este despacho hace apreciación objetiva de los documentos aportados y aclara que no le es dadas, a través de la expedición de licencias urbanísticas otorgar o haber pronunciado acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre los inmuebles objeto de dichas licencias. Lo anterior, al tener de lo dispuesto por los ya citados arts. 2.2.6.1.2.1.7 y 2.2.6.1.2.3.3 ítem en concordancia con los arts 2º y 4º de la Ley 1578 de 2012 - Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, en lo pertinente.

ARTICULO 2º. OBJETIVOS. El registro de la propiedad inmueble tiene como objetivos básicos los siguientes:

a) Servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos de conformidad con el artículo 756 del Código Civil.

b) Dar publicidad a los instrumentos públicos que trasciendan, transmittan, muden, arven, imiten, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces.

c) Reversar de mérito probatorio a todos los instrumentos públicos sujetos a inscripción.

(Subrayado fuera de texto)

ARTICULO 4º. ACTOS, TÍTULOS Y DOCUMENTOS SUJETOS AL REGISTRO. Están sujetos a registro:

a) Todo acto, contrato, decisión contenido en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

(...)

Calle 20 N.º 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: Curaduria2urbanis@yahoo.es Tel. 7401709





Hoja N.º 10 Continuación Resolución N.º 0127 de fecha 26 de Febrero de 2018

En consecuencia, la servidumbre alegada por la comunidad de los barrios Los Lirios, Alameda y Villa Universitaria, sobre "acuerdos o pactos" no formalizados bajo requisitos legales y no constituida ni registrada, no puede ser tenida en cuenta por éste despacho como argumento jurídico que impida el licenciamiento urbanístico solicitado por la UPTC. Aunado a lo anterior se pone de presente que tampoco, en razón de la materia, la jurisdicción y la competencia, puede ser elongada, reconocida o constituida por la Curaduría Urbana N.º 2 de Tunja.

#### 6.4. DE LA ACCESIBILIDAD A LAS URBANIZACIONES LOS LIRIOS, ALAMEDA Y VILLA UNIVERSITARIA

Infiere este despacho que las Urbanizaciones Los Lirios, Alameda y Villa Universitaria, se constituyeron al amparo de la Licencia Urbanística correspondiente. Así las cosas, ha de presumirse la legalidad de los respectivos actos administrativos para cuya expedición debió contemplarse, necesariamente, que cada una de ellas contaba con vía o vías de acceso las cuales no podían afectar de hecho predios privados colindantes.

De un lado y del otro, los adyacentes de los predios correspondientes a dichas urbanizaciones, debieron cumplir con pleno conocimiento de la implantación de los inmuebles, de la o las vías de acceso a ellos y de las vicinidades existentes. En consecuencia no puede considerarse este despacho, como argumento de oposición al licenciamiento urbanístico las eventualidades de orden público que no son competencia de la Curaduría Urbana y que son razones ajenas a los ámbitos jurídico, arquitectónico, estructural o urbanístico en relación con el proyecto objeto del presente acto administrativo.

#### 6.5. DE LAS OBSERVACIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Recarca este despacho, que la licencia de construcción que se concedió en el presente acto administrativo, cumple con los requerimientos técnicos y legales que garantizan el cumplimiento de las exigencias de la Norma Sismo Resistente NSR-10, Ley 400 de 1997 y Decreto 826 de 2010, en cuanto a Estudio de Suelos, Diseño Estructural, Memorias de Cálculo.

Adicionalmente, la titular del licenciamiento urbanístico anuncia la suscripción de Actas de Vecindad con sus vecinos colindantes, también interesados en que esta clase de diligencia se lleve a cabo; haciendo la salvedad que la misma no es del resorte de la Curaduría Urbana ni es requisito para el reconocimiento de presente derecho constructivo pero que se tiene como una actividad de propositiva de precaución.

Lo anterior en concordancia con los arts. 2.2.6.1.1.15 y 2.2.6.1.2.3.6 del Dec. 1077 de 2015 que hace responsable al titular de la licencia de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas y extrac contractualmente por las perjuicios que se causaren a terceros en el desarrollo constructivo. Recarca este despacho que la primera obligación que le asiste al titular de la licencia urbanística es la de ejecutar las obras garantizando la salubridad y seguridad de

Calle 20 N.º 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: Curaduria2tunja@yahoo.es Tel. 7401709



Hoja N.º 11 Continuación Resolución N.º 0127 de fecha 28 de Febrero de 2015

las personas, así como la estabilidad de los terrenos, de las edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

Así mismo, el titular de la licencia deberá cumplir con los requerimientos propios para el desarrollo de aquella, entre ellos, el Estado de Tránsito respectivo en aplicación del art. 2.2.6.1.2.2.12 del Dec 1077 de 2015

#### 6.6. DE LA QUEJA PRESENTADA ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Ante la copia de la queja presentada ante la Defensoría del Pueblo, por los habitantes de las Urbanizaciones Los Lirios, Alameda y Villa Universitaria me permito absolverme de hacer pronunciamiento alguno en virtud a que al respecto y a la fecha del presente acto administrativo no he sido requerida para el efecto. Este despacho queda a disposición de esa entidad para lo que en su oportunidad considere pertinente.

Consecuentemente, este despacho desestima las oposiciones presentadas por la comunidad de las urbanizaciones antes mencionadas que se manifestaron a través de sus voceros o individualmente.

Que la Curaduría Urbana N.º 2 de Tunja concede Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto denominado "Edificio de Posgrados UPTC" por medio del presente acto administrativo, en aplicación de la Ficha Normativa 78-II - Consolidación Urbanística - Texto Medio - Unidad Morfológica 291.

Este despacho pone de presente que la solicitud de licenciamiento fue radicada en esta Curaduría bajo el N.º 02-0015 del 28 de Octubre de 2015, y que la Universidad, titular de la misma, adquiere los derechos de construcción y desarrollo del predio licenciable con la expedición de la respectiva licencia (Art. 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015). Así mismo queda comprometida a dar cumplimiento de las obligaciones que como titular de la licencia le ordena el Art. 2.2.6.1.2.3.6 en concordancia con el art. 2.2.6.1.1.15 ibidem que establece: "RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA. El titular de la licencia o permiso será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extrac contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma"

Por las anteriores consideraciones, la Curaduría Urbana N.º 2 de Tunja:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el "Edificio de Posgrados UPTC" para el predio identificado con Códigos Catastrales N.º 01020742001000 y 010207890016000 y Matriculas Inmobiliarias N.º 070-45862 y 070-182494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, predio ubicado en la Carrera 6 N.º

Calle 20 N.º 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: Curaduria2tunja@yahoo.es Tel. 7401709





Hoja N.º 12 Continuación Resolución N.º 0127 de fecha 26 de Febrero de 2018

38-19 y Calle 30 N.º 7-24 cuya titular es la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC** con NIT 891903930-1 obrando como Representante Legal su Rector, el Doctor **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N.º 6.770.318. Se aprueba la presente licencia urbanística para un inmueble de cuatro pisos. Con área de lote 7.532,58 M<sup>2</sup> y área total construida 10.910,06 M<sup>2</sup>, conforme a los planos presentados, distribuida así:

**PRIMER PISO** con área de 3.207,65 M<sup>2</sup> que consta de: acceso vehicular, portería con baño, cuarto de basuras, sesenta y siete (67) parqueaderos, zonas exteriores, cuarto de máquinas, acceso peatonal desde la universidad, portería con baño, hall, lobby, auditorio, baño, batería de baños para hombres y mujeres, dos (2) depósitos, dos (2) cuartos de aseo, dos (2) cuartos lógicos, ocho (8) aulas, sala de espera, baños para hombres y mujeres, secretaria de pasaje 1, secretaria de pasaje 2, secretaria de pasaje 3, seis (6) puntos fijos de escaleras y dos (2) ascensores.

**SEGUNDO PISO** con área de 2.719,41 M<sup>2</sup> que consta de: seis (6) puntos fijos de escaleras, dos (2) ascensores, hall, circulaciones, vacíos interiores, vacío sobre el auditorio, batería de baños para hombres y mujeres, dos (2) depósitos, dos (2) cuartos de aseo, dos (2) cuartos lógicos, quince (15) aulas, sala de espera, baños para hombres y mujeres, secretaria de pasaje 1, secretaria de pasaje 2 y secretaria de pasaje 3.

**TERCER PISO** con área de 2.455,47 M<sup>2</sup> que consta de: seis (6) puntos fijos de escaleras, dos (2) ascensores, hall, circulaciones, vacíos interiores, mezzanine auditorio, batería de baños para hombres y mujeres, dos (2) depósitos, dos (2) cuartos de aseo, dos (2) cuartos lógicos, diecinueve (19) aulas, sala de espera, baños para hombres y mujeres, secretaria de pasaje 1, secretaria de pasaje 2 y secretaria de pasaje 3.

**CUARTO PISO** con área de 2.537,53 M<sup>2</sup> que consta de: Hall, circulaciones, vacíos interiores, batería de baños para hombres y mujeres, dos (2) depósitos, dos (2) cuartos de aseo, dos (2) cuartos lógicos, veinticinco (25) aulas, sala de espera, secretaria con baño, sala de juntas, cocina y portería con baño y terraza y área de cafetería y baño.

La construcción debe ejecutarse de acuerdo a planos arquitectónicos y estructurales aprobados y planos de Diseño de Ref. Contra Incendio aportados.

**Descripción del proyecto**

<b>OBJETO</b>	Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto "Edificio de Posgrados UPTC Institucional III"
<b>USO</b>	Posgrados UPTC Institucional III
<b>AREA LOTE</b>	7.532,58 M <sup>2</sup>
<b>AREA TOTAL A CONSTRUIR</b>	10.910,06 M <sup>2</sup>
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	0,50
<b>INDICE DE CONSTRUCCION</b>	1,50

Calle 20 N.º 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: Curaduria2@unig.edu.co Tel. 7461769



Hoja N.º 13 Continuación Resolución N.º 0127 de fecha 26 de Febrero de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Universidad y el Constructor Responsable deben dar continuidad a los parámetros establecidos en el Oficio sobre afectación N.º 1.14.3-3-6-5849 de fecha 29 de Octubre de 2015 expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, planos aprobados y asientos requeridos por la Norma RETE.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Sociedad Titular de la licencia urbanística concedida y el Constructor Responsable deben permitir la revisión y verificación del Sistema Contra incendio por parte del órgano competente, en cumplimiento del Título J de la Norma Sismo Resistente NSR-10 y de la Ley General de Bomberos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La titular de la licencia urbanística concedida deberá adelantar, el trámite necesario para obtener la aprobación del Estudio de Tránsito de Tránsito (ET) de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja para el inicio de obra

**ARTÍCULO QUINTO:** Todo predio que genere cuatía al vecino debe tratarla e intervenir adecuadamente tanto lateralmente como en altura

**ARTÍCULO SEXTO:** La Titular de la licencia que se concede mediante el presente Acto Administrativo deberá dar cumplimiento a las obligaciones que en esa condición le establece el art. 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015 y que se transcriben en la Licencia de Construcción a expedir, en concordancia con el art. 2.2.6.1.1.15 ídem. -- Responsabilidad del titular de la licencia Además deberá solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación en los términos determinados por el art. 2.2.6.1.4.1 ídem.

En caso de darse la eventualidad de cambio de Constructor Responsable, la titular de la licencia urbanística concedida deberá comunicarlo a la Curadora Urbana N.º 2 de Tunja, a las autoridades de control y vigilancia competentes y allegar la acreditación correspondiente

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, podrá iniciar obras una vez ejecutado el presente acto administrativo, cuando se culmine el proceso de notificación se resuelva los recursos de reposición y apelación si se presentaren y se expida la respectiva licencia de construcción.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana N.º 2 y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante la Alcaldía Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación (Art. 76 C.P.A. y C.A)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ARQ. CARMENZA TOBOS PALENCIA**  
Curadora Urbana N.º 2

Calle 20 N.º 12-84 C.C.C. Plaza Real Local 156 Email: Curaduria2@unig.edu.co Tel. 7461769



DJ.

Tunja, 14 de febrero de 2018

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Ciudad

**REF. Solicitud Especial**

Cordial Saludo,

De forma atenta y para los fines legales pertinentes, me permito solicitar de forma respetuosa que en el pliego de invitación pública cuyo objeto sea CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL, lo anterior tiene por objeto establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal determinados en el pliego de condiciones, con los cuales se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, para este efecto se verificarán los documentos de contenido jurídico de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones, tales como:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	<i>Carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o su representante Legal.</i>	<b>Carta de presentación de la oferta</b> suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designada por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a (30) días hábiles contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. Ver Anexo1.  <b>AUTORIZACION.</b> Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.



**Jurídico** Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio

Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.

**Jurídico** Certificado de la Existencia y de Representación Legal

Si se trata de **PERSONA JURÍDICA NACIONAL**, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.  
(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)

Si se trata de **PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS**: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las





		<p>certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.</p>
Jurídico	<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del <b>Anexo 2</b> de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
Jurídico	<p>El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
Jurídico	<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario <b>RUT actualizado</b>, expedido por la DIAN</p>



		<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN</p>
Jurídico	El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.
Jurídico	Póliza de seriedad de la oferta	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,  <b>NIT:</b> 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El proponente  <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta (Es decir, _____) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Término máximo previsto para la adjudicación o sea el _____ y dos (02) meses más.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> </div> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> <p><b>NOTA.</b> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma</p>
Jurídico	Carta de Manifestación de Interés	El proponente singular o plural deberá allegar el ANEXO 6 que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010.
Jurídico	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<p>De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 de los presentes pliegos, además de:</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p>



c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres (3) años más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

**PROPONENTE PLURAL EN PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA (PSF):**

Cuando se presente propuesta a través de la figura de promesa de sociedad futura, mediante la cual las personas naturales o jurídicas, nacionales, se comprometen a constituir una sociedad mercantil, se requerirá:

1. Las mismas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Comercio en adelante "C.Co.", según el cual, aquella deberá constar por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en



el contrato, según lo previsto en el artículo 110 del C.Co., y con indicación de que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, habrá de constituirse la sociedad prometida.

2. Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente en los mismos términos que los consorcios.
3. El objeto social de la sociedad será exclusivamente la ejecución del contrato objeto del presente proceso. Así mismo la constitución de la sociedad estará únicamente determinada por la adjudicación del contrato.
4. Que la vigencia de la sociedad futura deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.
5. Los integrantes de la promesa de sociedad futura, no podrán realizar ningún tipo de operación sobre su porcentaje de participación o sobre los términos de extensión de su participación en la misma, salvo expresa y previa autorización de la entidad.
6. Indicar la conformación de capital de la sociedad prometida, el cual deberá ser concordante con el porcentaje de participación del proponente plural.
7. Ningún integrante de la promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta regla aplica para el grupo o grupos en que se participe.
8. Se deberá indicar el nombre de la promesa de sociedad futura, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
9. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
10. Los integrantes de la promesa de sociedad futura deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

#### **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS:**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de



		<p>resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos; la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
Jurídico	Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 7.</p>
Jurídico	Compromiso Anticorrupción	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el Anexo 8 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
Jurídico	RUP	<p>El proponente individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. Será Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2017, y en caso contrario a que no haya vencido el plazo de renovación o actualización respectivo, será válido el Registro Único de Proponentes con la Información con Corte a Diciembre 31 de 2016,</p>

Así mismo, es importante que dentro del documento del proyecto de pliego se incluya en el ítem 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE), lo siguiente:

Experiencia en el exterior	Requisitos de la Certificación	El proponente individual o plural acreditara su experiencia ejecutada en el con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los
----------------------------	--------------------------------	---



presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.



Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Todo documento o certificación de carácter privado deberá estar debidamente acreditado mediante el proceso de **Cadena de legalización del exterior hacia Colombia:**

- a) Avalar el documento ante la Entidad extranjera para su certificación.
- b) Dirigir el documento al Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en el país de origen.
- c) Llevar los documentos al Consulado colombiano en el país de origen, para avalar la firma del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces.
- d) Terminar la cadena de legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para acreditar la firma del Consúl colombiano.

**Nota: Los documentos que se exoneran según la Ley 455 de 1998, son los documento públicos emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya.**

Atentamente,

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ**  
Dirección Jurídica  


Proyectó: Yudy Astrid Rojas mesa/Abogada Dirección Jurídica





Tunja, Catorce (14) de febrero de 2018

Doctor:  
**ALFONSO LÓPEZ DIAZ**  
Rectoría – ordenador del Gasto  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: *Indicadores de Capacidad Financiera Invitación Pública*  
Asunto *"Contratar La Construcción Del Edificio De Posgrados De La Uptc Sede Central"*

Cordial saludo:

En nuestra calidad de responsables del área Financiera dentro de los trámite de Invitación adelantados por la Universidad, en virtud del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad, y Jefe del Departamento de Contratación de la Universidad, por medio de la presente manifiesto que allegamos los indicadores de capacidad financiera a incluir dentro del proceso de selección de Invitación Pública a tramitar, cuyo objeto demarca **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**, por medio de la presente allego para su consideración, los indicadores de Capacidad Financiera a establecer dentro del futuro proceso de contratación, para lo cual es de manifestarle se ha hecho un estudio juicios, basados en documentos del sector, procesos de contratación de otras entidades Publica y de Educación superior, a más lo resultante del análisis de las observaciones que llegaron a lo largo de los procesos licitatorios tramitados con este mismo objeto.

Cabe resalta en primer lugar, que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones minimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo mismo estos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato.

Es de señalar además, que la Universidad como entidad estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto de su capacidad financiera, de conformidad con ello el esquema de habilitación de proponentes y cuando se trate de estructura plural, se sugiere continuar con la forma como se determinó en procesos anteriores que se haría, y con la suma de los componentes de los indicadores, es esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural. *Así, la capacidad financiera del consorcio o unión temporal, será la arrojada por La Sumatoria De Los Puntajes asignados a los indicadores señalados, dichos indicadores se calcularan a su vez con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en los estados financieros, de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.*

De conformidad con el estudio y consultas realizadas se obtuvo lo siguiente:





**Uptc**

Capacidad Financiera	Invitaciones Públicas 04-06/2017*	Cámara Colombia Infraestructura - CCI**	Universidad Nacional de Colombia -UNAL***	Universidad Industrial de Santander -UIS****	Gobernación de Boyacá*****	Fiscalía General de la Nación*****	Observaciones presencia dentro del Proceso de Inv 04-06/2017*****
	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores
Índice de Liquidez	Mayor a 1.5%	Mayor a 1.5%	Mayor a 1.0%	Mayor a 1.2%	Mayor a 1.8%	Mayor a 1.2%	Mayor a 1.3%
Índice Endeudamiento	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 80%	Menor o igual a 70%	N/A
Capital de Trabajo	Mayor a 100% del P.O	N/A	Mayor a 30% del P.O	Mayor a 15% del P.O	Mayor a 10% del P.O	Mayor a 15% del P.O	N/A
Patrimonio	Mayor a 150% del P.O	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Mayor a 80% del P.O

\* Indicadores utilizados por la Universidad para para los procesos de Invitación Pública de Construcción del Edificio de Posgrados, referenciados como Invitación Pública 04 de 2017 e invitación Pública 06 de 2017. Pueden corroborarse con consulta en portal web de la Universidad. [http://www.uptc.edu.co/admon\\_grupo\\_bienes/contratacion/2017/inv\\_publicas/index.html](http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2017/inv_publicas/index.html)

\*\* Indicadores reportados por la Cámara Colombiana de Infraestructura para empresas constructoras, se consulta para índices de Liquidez y Endeudamiento. Se adjunta soporte de Consulta.

\*\*\* Indicadores capacidad financiera de procesos Contractuales similares de la Universidad Nacional de Colombia, se consulta para índices de Liquidez, Endeudamiento y capital de trabajo. La Unal no solicita indicador de Patrimonio en sus contrataciones, pueden corroborarse con consulta: [http://www.unal.edu.co/contratacion/2016/IP\\_Obras\\_PreliminaresPilotaje\\_Tumaco\\_11102016.html](http://www.unal.edu.co/contratacion/2016/IP_Obras_PreliminaresPilotaje_Tumaco_11102016.html)

\*\*\*\* Indicadores capacidad financiera de procesos Contractuales similares de la Universidad Industrial de Santander, se consulta para índices de Liquidez, Endeudamiento y capital de trabajo. La UIS no solicita indicador de Patrimonio en sus contrataciones, pueden corroborarse con consulta: [https://www.uis.edu.co/procesos\\_contratacion/documentos/Convocatorias2017/Convocatorias3/Definitivos/01%20%20Volumen%201\\_TRD\\_%20C%20003\\_2017\\_VER%202.pdf](https://www.uis.edu.co/procesos_contratacion/documentos/Convocatorias2017/Convocatorias3/Definitivos/01%20%20Volumen%201_TRD_%20C%20003_2017_VER%202.pdf)

\*\*\*\*\* Indicadores capacidad financiera de procesos Contractuales similares de la Gobernación de Boyacá, se consulta para índices de Liquidez, Endeudamiento y capital de trabajo. No solicita indicador de Patrimonio en sus contrataciones, pueden corroborarse con consulta: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-159770>

\*\*\*\*\* Indicadores capacidad financiera de procesos Contractuales similares de la Fiscalía General de la Nación, se consulta para índices de Liquidez, Endeudamiento y capital de trabajo. No solicita indicador de Patrimonio en sus contrataciones, pueden corroborarse con consulta: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-182500>

\*\*\*\*\* Es este aspecto fueron verificadas las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones definitivo de la Invitación Pública 04 y 06 de 2017 tramitadas y se encontró que las empresas que observaron la capacidad financiera dentro del proceso, lo hicieron de manera reitera en cuanto a los Indicadores de Liquidez y patrimonio en los topes mencionados.

u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**





De conformidad con lo anteriormente manifestado, y teniendo de presente que los indicadores de capacidad financiera tienen por objeto establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del futuro contratista para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, **ES CLARO QUE LOS QUE SE SUGIEREN PARA ESTABLECER POR LA UNIVERSIDAD SON ADECUADOS Y PROPORCIONALES A LA NATURALEZA Y AL VALOR DEL CONTRATO.**

Capacidad Financiera	Invitación Pública Construcción Edificio de Posgrados 2018 - Sugeridos
	Indicadores
Índice de Liquidez	Mayor a 1.3%
Índice Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de Trabajo	Mayor a 50% del P.O.
Patrimonio	Mayor a 70% del P.O.

Por todo lo anterior, el numeral correspondiente a la Capacidad Financiera dentro del Proyecto de Pliego de Condiciones quedará de la siguiente manera:

### **CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)**

Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

#### **a) Índice de Liquidez**

$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

MENOR O IGUAL A	1.3	No admisible
MAYOR	1.3	Admisible

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:** El Índice de liquidez deberá ser mayor 1.3

### **CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:**

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.3.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

#### **b) Índice de Endeudamiento**

$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Total Pasivo} / \text{Total Activos} * 100$

MAYOR DE	70%	No admisible
MENOR O IGUAL	70%	Admisible

### **CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:**

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual  $\leq$  al 70%

#### **c) Capital de trabajo.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$



MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

d) Patrimonio

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

MENOR O IGUAL A	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 70% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 70% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

De esta manera consideramos quedan estructurados los indicadores financieros del proceso de contratación, ratificando, y aludiendo a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ya que la entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la entidad estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la entidad debe fijar un mínimo. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera aquí sugerida se considera adecuada y proporcional a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.

Sin otro particular, me suscribo siempre atento a sus comunicaciones.

Cordialmente



JESUS ANGEL CIFUENTES MOGOLLON  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia





Volumen I Licitación 023 de 2487 211 / 177

**• Norma No. 1.-Liquidez**

Deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1,20)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,20$$

La Liquidez de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{AC_{int1} * PP_{int1} + AC_{int2} * PP_{int2} + \dots + AC_{intn} * PP_{intn}}{PC_{int1} + PC_{int2} + \dots + PC_{intn} * PP_{intn}} \geq 1,20$$

Donde,

- AC = Activo Corriente.
- PC = Pasivo Corriente.
- PP = Porcentaje de participación
- Int = Integrante
- n = Número total de integrantes del proponente plural.

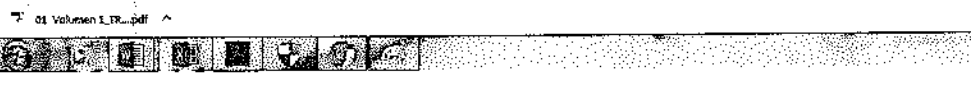
Para efectos de la evaluación, el valor de la liquidez será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea mayor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

**• Norma No. 2.- Nivel de Endeudamiento**

Deberá ser menor o igual a cero punto setenta (0,70)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0,70$$

El Nivel de Endeudamiento de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT_{int1} * PP_{int1} + PT_{int2} * PP_{int2} + \dots + PT_{intn} * PP_{intn}}{AT_{int1} * PP_{int1} + AT_{int2} * PP_{int2} + \dots + AT_{intn} * PP_{intn}} \leq 0,70$$


**• Norma No. 4.-Capital de trabajo**

Deberá ser mayor o igual al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 15,00\% \text{ PD}$$

Donde: PD = Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria Pública.



Pliego\_Condiciones\_InvPublica\_Obras\_PreliminaresyPilotaje\_Tumaco\_11102016.pdf 24 / 37

ASPECTOS A EVALUAR	FÓRMULA	CUMPLE
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / (\text{sobre}) \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	$\text{Total Pasivo} / (\text{sobre}) \text{Total Activo Total}$	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Igual o superior al 30% del valor de la disponibilidad presupuestal

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los cuatro (4) indicadores.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar su capacidad financiera sumando cada uno de los componentes de los indicadores (Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Capital de Trabajo) de todos los miembros del Proponente Plural.

**8.1.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE - RECHAZO)**

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos estipados en el numeral 4.3 del presente Pliego de Condiciones. Y adicionalmente, se verificará que el valor de la oferta presentada no supere la disponibilidad presupuestal estipulada en el Numeral 1.4 del presente pliego de condiciones.

**8.1.4. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CUMPLE - RECHAZO)**

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otras compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El PROPONENTE deberá acreditar una capacidad residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en este proceso de Invitación Pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir con esta capacidad.

El PROPONENTE deberá acreditar su Capacidad Residual de Contratación con la presentación de los siguientes documentos:

- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, la cual debe incluir el valor y plazo de los contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarias, según Formato No.1.





NUMERO DE PROCESO FGN-LP-001-2017 NC

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1.5

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

**D. Capacidad Organizacional**

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.







El proponente deberá adjuntar Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores

**CERTIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS**

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en La Cámara de Comercio (R.U.P): en observancia a la Ley 1150 de 2007, la verificación se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio y relacionada en el RUP en la relacionada con Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y otros.

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el presente numeral para verificar la **capacidad financiera con corte 31 de Diciembre de 2015**, y esta información en firme, bastará con su presentación.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (Pasa o No Pasa), es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Índice de Liquidez.	Mayor o igual a 1.8
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 80%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.0 veces el P. O.
Patrimonio	Mayor o igual al 0.5 veces el P. O.
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6

En caso de consorcios, uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses) será la sumatoria del indicar ponderada por el % de participación de cada integrante de la estructura plural.





INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR

INDICADOR Y ABBREVIATURA	VALOR A MODELAR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ L	≥ 1,5	62,2%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO E	≤ 70 %	59,3%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES CI	≥ 1,5	78,5%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	≥ 15 %	75,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA	≥ 3 %	63,4%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	514	28,2%
EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	1311	71,8%

Esta herramienta tiene como fuente la información financiera reportada a SUPERSOCIEDADES del año 2016 (Balance General, estado de resultados y flujo efectivo), de 2041 empresas constructoras.

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA			
TIPO DE EMPRESA SEGUN ACTIVOS	TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA	NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES
MICROEMPRESA	3	3	100%
PEQUEÑA	319	104	33%
MEDIANA	1073	312	29%
GRANDE	430	95	22%
<b>TOTAL</b>	<b>1825</b>	<b>514</b>	<b>28,2%</b>

\* Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por el INVÍAS para los procesos de su programa Vías para la Equidad. Los cuales tenían como presupuesto oficial entre \$8.850 y \$631.800 millones de pesos, para la construcción, rehabilitación, gestión social, medio ambiental y/o mejoramiento de vías nacionales. Nota: no se modelan los requisitos de Capital de Trabajo y Patrimonio, los cuales están en función del presupuesto oficial de cada proyecto (CT ≥ 40% PC; y PATRIMONIO ≥ 50% PC).

\*\* Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia para los procesos de su programa de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías en las subregiones de Antioquia, los cuales tenían como presupuesto oficial más de \$3.000 millones de pesos. Nota: no se modela el requisito de Capital de Trabajo, el cual está en función del presupuesto oficial y el anticipo de cada proyecto (CT ≥ 40% (PO - A)).



Tunja 14 de Febrero de 2018.

Doctora

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**

Vicerectora Administrativa y Financiera

Presidenta Comité de Licitaciones y Contratos

Referencia: Aplicabilidad de la Ley 1882 de 2018 para el Proceso de Licitación para la Construcción del Edificio de Posgrados Tunja.

Respetada Doctora.

Reciba un cordial saludo en atención a las competencias de la Dirección de Control Interno a mi cargo, establecidas por la Ley 87 de 1993 y las demás normas que la modifican y adicionan, conforme a la solicitud por usted efectuada, me permito informar de la verificación efectuada respecto de la aplicabilidad de la Ley 1882 de 2018 en el proceso contractual de Licitación que tiene por objeto la Construcción del Edificio de Posgrados de Tunja, para lo cual me permito hacer las siguientes manifestaciones:

1. La ley 1882 del 15 de enero de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones; modifican preceptos de la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y por ésta vía de la Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, entre otras.
2. Lo primero es manifestar que ni la Ley 1150 de 2007 ni la Ley 1474 de 2011 han modificado el principio de Autonomía Universitaria, han establecido principios para la contratación de los entes universitarios autónomos, en referencia a los aplicables a función pública por la Constitución Nacional y para la ejecución de los contratos interadministrativos. Lo anterior, porque en primera instancia dichas disposiciones son aplicables en materia contractual a los sujetos del Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993 y en segunda instancia porque los artículos 57 y 93 de la Ley 30 de 1993 sobre la aplicación del derecho privado a la contratación de los entes universitarios del Estado, están vigentes.

Alex  
Fonseca



3. Así mismo se debe tener en cuenta que el examen de las disposiciones de la Ley 1882 de 2018, se efectúa solo respeto de las que tiene alguna relación con el proceso contractual de la referencia, por tanto a las demás no se hace alusión, como también se establece que hay disposiciones de dicha Ley que podrían ser vinculantes para la Universidad, pero no para el caso en examen, bajo el principio de autonomía y en atención al régimen privado establecido por el Acuerdo No. 074 de 2010 mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la UPTC, que es la precepto normativo marco, que rige el proceso de contratación cuyo objeto es la Construcción del Edificio de posgrados en comento.
4. De lo antes expuesto resulta que el Régimen de Contratación establecido para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en virtud de la Autonomía Universitaria de conformidad con lo señalado por la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1230 de 1992, se tiene que es un régimen especial, el cual se encuentra enmarcado en los principios tanto constitucionales como legales que rigen la contratación estatal, entre los cuales tenemos la igualdad y la transparencia y por tanto, ha tenido disposiciones que convergen con la norma analizada, pero con el fin de garantizar principios de Función Pública tales como Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, así como Transparencia, Objetividad. Para tal fin acorde con lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1882, sin que con ello se decline la prevalencia del Estatuto Contractual Autónomo de la institución, se ha establecido en el proyecto de pliego para el proceso licitatorio para la construcción del edificio de posgrados de Tunja, la presentación de la propuesta en dos sobres independientes, el segundo de los cuales solo contiene la propuesta económica y los elementos que dan puntuación, a fin de garantizar el examen de documentos habilitantes de manera independiente y garantizando la integridad de la de la información que no puede ser subsanada y que da puntaje y hace decisiva la evaluación.
5. En el Proyecto de Pliego se ha establecido un término para comunicar la evaluación del sobre uno, cuyos documentos pueden ser subsanados, para garantizar la libre y múltiple concurrencia y se ha otorgado un término para pronunciarse y controvertirlo por parte de los proponentes, garantizando el Debido Proceso y el Derecho de Defensa, acorde con el artículo 4 parágrafo 1 de la Ley 1882 de 2018, al no rechazar propuestas por documentos que no hacen parte del proceso de comparación de las propuestas.
6. Así mismo se ha establecido en el proyecto de pliego, tener en cuenta conforme a unas condiciones de garantía, veracidad y calidad de la información, la experiencia en la ejecución de contratos con particulares, conforme al artículo 4 parágrafo 4 de la Ley 1882 de 2018.

\* Presentación Propuesta 2 sobres  
↓  
\* Sobre 2 of Economía y Puntuación  
↓  
\* Término fijado para sub sobre No.1 habi /  
\* Exp en Contratos con particulares

P. 3/2016





7. Respecto a tener en cuenta documentos tipo para los pliegos de condiciones, esta se establece es una obligación para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dentro las cuales no se encuentra inmersa la Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia, esto sumado al hecho que a pesar de la expedición de la norma, a la fecha no se ha verificación el establecimiento de dichos documentos por parte del Gobierno Nacional.

\* No pliego Tipo

De esta forma es atendido su requerimiento, por la Dirección de Control Interno, quedando atenta a cualquier otra inquietud.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
**MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ**

Directora Control Interno

*[Handwritten Signature]*

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.  
DÍA 14 MES 02 AÑO 2018  
Berthold 10:00 am  
3 folios

*[Handwritten Signature]*  
15/Feb/2018